



# **Informe de Gestión por Resultados**

## **Año 2024**

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión

**Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos**



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO 2024</b> .....	<b>10</b>
1.1 Resultados de la gestión del cumplimiento tributario .....	10
a. Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central.....	10
b. Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al vencimiento.....	12
c. Tasa de morosidad global .....	12
d. Control de pagos a valores .....	13
e. Tasa de saldo a favor del Impuesto General a las Ventas .....	13
f. Tasa de saldo a favor del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	13
g. Promedio ponderado de cumplimiento de obligaciones aduaneras y tributarias de importadores.....	13
h. Tasa de sujetos de riesgo que presentan comprobantes de pago electrónicos por operaciones financieras identificadas.....	13
i. Tasa de contribuyentes con comprobantes de pago electrónicos consistentes del universo priorizado.....	14
j. Avances en materia de fiscalidad internacional, cumplimiento tributario colaborativo y la transformación de los mecanismos de interacción con los administrados.....	14
k. Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios.....	26
l. Tasa de atención de solicitudes de inscripción y de actualización en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados y Registro Especial.....	29
1.2 Resultados de la gestión del cumplimiento aduanero .....	30
a. Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas .....	30
b. Tiempo total de liberación de mercancías sin vehículos .....	30
c. Programa Operador Económico Autorizado (OEA): OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones.....	30
d. Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID.....	31
e. Monto intervenido en las acciones de prevención y represión de los ilícitos aduaneros y otros conexos al comercio exterior.....	31
f. Nivel de Efectividad de Acciones de Control Extraordinario en Zona Primaria	31
g. Mejoras en el despacho aduanero.....	31
h. Mejoras en el control aduanero .....	33
i. Control de fronteras a través de los centros binacionales de atención de fronteras (CEBAF) y centro de atención de frontera (CAF).....	36
1.3 Resultados de disponibilidad de servicios, tiempos de atención y soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización .....	38

a.	Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos.....	38
b.	Promedio de tiempo de atención de quejas, reclamos y sugerencias.....	39
c.	Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos.....	39
d.	Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios.....	39
e.	Resultados de soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización.....	40
<b>II.</b>	<b>GESTIÓN INTERNA Y DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.....</b>	<b>42</b>
2.1	Gestión y control presupuestal.....	42
2.2	Gestión de recursos humanos.....	43
2.3	Gestión de la infraestructura.....	43
2.4	Modernización tecnológica.....	45
2.5	Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción.....	46
2.6	Gestión de los procesos contencioso-administrativos y de los procesos penales en defensa de los intereses del Estado.....	48
2.7	Desarrollo de la cultura tributaria y aduanera.....	49
<b>III.</b>	<b>AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>52</b>
3.1	Programa Transformación Digital.....	52
3.2	Programa Fronteras SMART.....	54
<b>IV.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA.....</b>	<b>57</b>
4.1	Entregables a cargo de la INER.....	57
4.2	Entregables a cargo de la INGP.....	58
4.3	Entregables a cargo de la INIQBF.....	59
4.4	Entregable a cargo de la INI.....	59
4.5	Entregables a cargo de la INDIA.....	59
<b>ANEXO I:</b>	<b>RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2024.....</b>	<b>62</b>

## SIGLAS

ACE	Acción de control extraordinaria
AIJCH	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
APP	Aplicativo informático (abreviatura de <i>application</i> , en inglés)
APV	Acuerdo previo sobre valoración
ATIT	Acuerdo de alcance parcial sobre transporte internacional terrestre
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
BEPS	Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios ( <i>Base Erosion and Profit Shifting</i> , por sus siglas en inglés)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAAMMF	Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal
CAF	Centro de atención de frontera
CAN	Comunidad Andina
CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CbC	País por país ( <i>Country-by-country</i> , por sus siglas en inglés)
CCF	Centro de control y fiscalización
CCIF	Centro de control integrado de fronteras
CEBAF	Centro binacional de atención en frontera
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIF	Costo, seguro y flete ( <i>cost, insurance and freight</i> , por sus siglas en inglés)
CPE	Comprobante de pago electrónico
CSC	Centro de servicios al contribuyente
CTS	Sistema de transmisión común ( <i>common transmission system</i> , por sus siglas en inglés)
DAM	Declaración aduanera de mercancías
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
EBR	Educación Básica Regular
ESF	Empresas del Sistema Financiero
ETO	Expediente Técnico de Obras
FOB	Libre a bordo ( <i>free on board</i> , por sus siglas en inglés)
GCTA	Gerencia de Cultura Tributario y Aduanera
GEM	Grandes Emisores
GloBE	Erosión de la Base Imponible Mundial ( <i>Global Anti-Base Erosion</i> , por su acrónimo en inglés)
GPCG	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión - SUNAT
GRE	Guía de Remisión Electrónica
IA	Intendencia de Aduana
IAAP	Intendencia de Aduana Aérea y Postal - SUNAT
IAMC	Intendencia de Aduana Marítima del Callao - SUNAT
IAT	Instituto Aduanero y Tributario - SUNAT
ICAP	Programa Internacional de Garantía de Cumplimiento ( <i>International Compliance Assurance Programme</i> , por su acrónimo en inglés)

IGV	Impuesto General a las Ventas
INA	Intendencia Nacional de Administración - SUNAT
INCA	Intendencia Nacional de Control Aduanero – SUNAT
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
INDIA	Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera - SUNAT
INEI	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - SUNAT
INER	Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos - SUNAT
INFIF	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas – SUNAT
INGP	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - SUNAT
INI	Intendencia Nacional de Impugnaciones - SUNAT
INIQBF	Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT
INJA	Intendencia Nacional Jurídico Aduanera - SUNAT
INRH	Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT
INSI	Intendencia Nacional de Sistemas de Información - SUNAT
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación
IPCN	Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales - SUNAT
IPM	Impuesto de Promoción Municipal
IRO	Impuesto al rodaje
ISC	Impuesto selectivo al consumo
ISO	Organización Internacional de Normalización ( <i>International Organization for Standardization</i> , por sus siglas en inglés)
ITF	Impuesto a las transacciones financieras
MAE	Módulo de Actas Electrónicas
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	Ministerio de Educación
MYPE	Micro y pequeña empresa
NAF	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal
NTPMCH	Nuevo Terminal Portuario Multipropósito de Chancay
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCE	Operadores de comercio exterior
OEA	Operador económico autorizado
OEI	Objetivo estratégico institucional
OII	Oficina de Integridad Institucional - SUNAT
OMA	Organización Mundial de Aduanas
ONPEE	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos - SUNAT
OSE	Operador de Servicios Electrónicos
PAM	Plan anual de mantenimiento
PASST	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
PBAA	Programa de Buzos y Acciones Acuáticas
PBI	Producto bruto interno

PDP	Plan de Desarrollo de las Personas
PDT	Programa de Declaración Telemática
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PFSMART	Programa Fronteras SMART – SUNAT
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
POI	Plan Operativo Institucional
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PRONABEC	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo
PTD	Programa de Transformación Digital - SUNAT
RFID	Identificación por radio frecuencia ( <i>Radio frequency identification</i> , por sus siglas en inglés).
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
RTF	Resolución del Tribunal Fiscal
RS	Resolución de Superintendencia
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SAT	Pruebas de aceptación en terreno ( <i>Site Acceptance Test</i> , por sus siglas en inglés)
SBS	Superintendencia de Banca y Seguros
SECO	Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza
SEIDA	Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú
SGC	Sistema de gestión de calidad
SI	Secretaría Institucional - SUNAT
SICNI	Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo,
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGEDA	Sistema Integrado de Gestión de Delitos Aduaneros
SIMIDDA	Sistema de Monitoreo de Ingesta y Disponibilidad de Datos
SINE	Sistema Integrado de Notificación Electrónica
SIP	Set de Indicadores y Proyectos
SIRE	Sistema Integrado de Registros Electrónicos
SNA	Superintendencia Nacional Adjunta
SNAA	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
SNAAF	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SNATI	Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
SOL	SUNAT Operaciones en Línea
SSCO	Sujetos sin Capacidad Operativa
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
TID	Tráfico ilícito de drogas
TIM	Tráfico ilícito de mercancías
TLT	Tiempo Límite de Tolerancia
TTLM	Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación

TTLME	Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Exportación
UEMSI	Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
USD	Dólar estadounidense

## PRESENTACIÓN

Este informe resume los principales resultados obtenidos por la SUNAT en el 2024 en el ámbito de la gestión tributaria y aduanera, así como en sus procesos de soporte y apoyo.

Además de utilizar el PEI y el POI, instrumentos regulados por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, la SUNAT cuenta complementariamente con el SIP<sup>1</sup>, un instrumento de gestión interna que facilita el funcionamiento de nuestro sistema de gestión orientado a resultados. El SIP contiene los indicadores y metas priorizados para cada ejercicio anual, enfocados esencialmente en resultados, y que, excepcionalmente, contiene indicadores de actividad que por su trascendencia deben ser monitoreados en el más alto nivel. También incluye la programación de entregables que materializan las estrategias para alcanzar los objetivos y metas institucionales. Por lo tanto, este informe se basa esencialmente en los resultados de los indicadores previstos en el SIP 2024 y otros aspectos importantes.

En el plano local, el entorno macroeconómico del 2024 fue favorable, con un crecimiento de las principales variables económicas a lo largo del año y que han llevado al país a registrar un crecimiento de 3,3%. Este resultado, sumado al impulso de las cotizaciones internacionales de los metales, como el oro y cobre, junto con las acciones de mejora del cumplimiento por parte de la SUNAT en los procesos de gestión de la deuda, cobranza y resolución de impugnaciones, así como el despliegue del nuevo régimen de fraccionamiento especial, hicieron posible que la SUNAT alcance una recaudación neta anual de S/ 155 756 millones, cifra que en términos reales es 3,3% mayor que la alcanzada en el 2023.

Lima, marzo de 2025.

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante RS N.° 000112-2024/SUNAT del 31MAY2024 y modificatorias.

# I. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO 2024

## 1.1 Resultados de la gestión del cumplimiento tributario

A continuación, se explican los resultados de los principales indicadores del SIP 2024<sup>2</sup> orientados a mejorar el cumplimiento tributario.

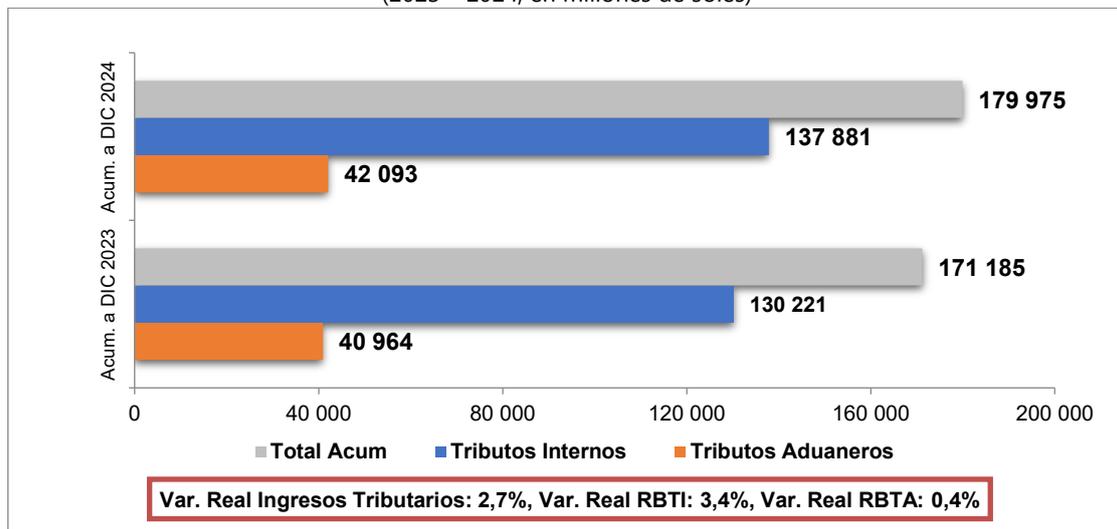
### a. Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central

En el 2024, las acciones de la SUNAT permitieron alcanzar una recaudación bruta de ingresos tributarios de S/ 179 975<sup>3</sup> millones.

A nivel de detalle, la recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos internos fue S/ 137 881 millones. Esta recaudación acumulada fue S/ 7 660 millones mayor que la registrada en el 2023, lo que se explica principalmente por el incremento en S/ 3 597 millones de la recaudación del IGV y S/ 2 921 del Impuesto a la Renta en comparación con lo recaudado en el 2023.

En cuanto a la recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos aduaneros, el importe recaudado fue S/ 42 093 millones. Este resultado acumulado significó un incremento de S/ 1 129 millones con respecto al obtenido en el 2023, explicado por una mayor recaudación del IGV importaciones de S/ 1 376 millones.

**Gráfico N.º 1: Recaudación bruta acumulada de ingresos tributarios**  
(2023 – 2024, en millones de soles)



Fuente: Nota Tributaria de la SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

<sup>2</sup> Los resultados de los indicadores del SIP 2024 se muestran en el Anexo N.º I.

<sup>3</sup> Las diferencias que se presenta en el importe acumulados (sumatoria) se produce por efectos del redondeo de las cifras a millones de soles, sin decimales.

Respecto a las devoluciones de impuestos, estas ascendieron a S/ 24 218 millones durante el 2024, lo que representó un incremento de S/ 280 millones en términos nominales y una disminución de 1,1% en términos reales con respecto al 2023. Este incremento nominal está sustentado principalmente por el aumento del 1,7% de las devoluciones por exportación.

En consecuencia, la recaudación de ingresos tributarios del Gobierno Central<sup>4</sup> en el 2024 fue S/ 155 756 millones. Dicho importe fue mayor en S/ 8 510 millones en términos nominales y equivale a un incremento de 3,3% en términos reales con respecto al 2023. Cabe resaltar que, con este resultado, se alcanzó una presión tributaria de 14,4% del PBI<sup>5</sup> y se superó la meta de Ingresos Tributarios del Gobierno Central de S/ 155 333 millones compatibles con el Marco Macroeconómico Multianual aprobado en AGO2024<sup>6</sup>.

Los resultados en la recaudación obtenida durante el 2024 estuvieron explicados, principalmente, por los siguientes factores:

- La evolución de la actividad económica durante el 2024, con un crecimiento del PBI y la demanda interna de 3,3%<sup>7</sup> y 3,8%<sup>8</sup>, respectivamente. Asimismo, la expansión de las importaciones CIF en 5,5% en USD y el incremento del tipo de cambio en 0,3%.
- Los mayores ingresos extraordinarios obtenidos con relación al año anterior, en especial aquellos que fueron producto de las acciones de mejora del cumplimiento por parte de la SUNAT, las mismas que se intensificaron en el último trimestre y permitieron alcanzar resultados muy favorables. Entre estas acciones resaltan la mayor recaudación generada por mejoras en la eficiencia de los procesos de gestión de la deuda declarada, cobranza, fiscalización, asistencia al cumplimiento y resolución de impugnaciones; el incremento de la recaudación a partir del control de sectores con altos índices de informalidad; el amplio despliegue de asistencia al acogimiento al nuevo fraccionamiento especial, aprobado con Decreto Legislativo N.º 1634, cuyo resultado superó al monto estimado inicialmente; la ampliación en la evaluación del valor de las mercancías importadas con indicios de subvaluación y el resultado positivo del control de aquellos montos solicitados en devolución cuya cadena de comercialización registró indicios de incumplimiento tributario.
- Las favorables cotizaciones de los principales productos exportados por la economía nacional, en especial de los metales como el cobre y el oro, lo que incrementó los ingresos y bases imponibles de las empresas vinculadas a la producción o comercio de dichos bienes.

<sup>4</sup> Descuentan las devoluciones de impuestos efectuadas.

<sup>5</sup> El porcentaje considera el PBI publicado en el Cuadro 95 de la Nota Semanal N°6-2025 del BCRP.

<sup>6</sup> En el cuadro N.º 8 Ingresos de gobierno general del Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028 se presenta el agregado de los Ingresos Tributarios de Gobierno General por S/ 159 695 millones para el 2024, parte de los cuales corresponde a los Ingresos Tributarios de Gobierno Central a cargo de la SUNAT (S/ 155 333 millones) y el resto (S/ 4 362 millones) corresponde a los ingresos tributarios de los gobiernos locales.

<sup>7</sup> Dato publicado en el Cuadro 75 de la Nota Semanal N.º 6-2025 del BCRP.

<sup>8</sup> Dato publicado en el Cuadro 94 de la Nota Semanal N° 6-2025 del BCRP.

- Los ingresos generados por la implementación de algunas normas que incrementaron la recaudación, como es el caso del ya mencionado Decreto Legislativo N.º 1634 que estableció un fraccionamiento especial de deudas tributarias exigibles hasta el 31DIC2023<sup>9</sup>.

En contraste, entre los principales factores que impactaron negativamente en la recaudación y redujeron parcialmente los efectos positivos antes mencionados, se pueden listar a los siguientes:

- Los menores ingresos provenientes de la recaudación correspondiente a la campaña de regularización del ejercicio 2023, que se pagó en el 2024. Ello debido a que los resultados económicos del 2023 y los coeficientes utilizados para los pagos a cuenta determinaron menores montos a regularizar en el 2024.
- Los resultados informados en las declaraciones juradas anuales del impuesto a la renta del ejercicio 2023 determinaron tanto la aplicación de coeficientes de menor valor para la determinación de los pagos a cuenta durante el 2024, como la aplicación de mayores saldos a favor de los contribuyentes, los que afectaron la recaudación.
- El impacto negativo de algunas medidas normativas, entre las que se puede mencionar: i) la Ley N.º 31903, que permitió la libre disposición de los fondos de las cuentas de deducciones correspondientes a las MYPE y; ii) la aplicación de la Ley N.º 31962, que modificó los intereses por devoluciones de pagos en exceso o indebidos y la actualización de multas.

#### **b. Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al vencimiento**

Mide el nivel de cumplimiento de la presentación de declaraciones determinativas al vencimiento y busca reducir la brecha de declaración con el fin de asegurar que los contribuyentes cumplan con esta obligación, sobre las cuales se gestiona la brecha de pago.

En el 2024, la tasa de cumplimiento fue 95,1%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,1%, la cual fue fijada en el rango de 92,0% a 95,0%.

#### **c. Tasa de morosidad global**

Mide la deuda pendiente de pago respecto del monto declarado por los contribuyentes hasta el mes siguiente a la fecha de su vencimiento, por los conceptos de: IGV, Régimen General de Renta de Tercera Categoría, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario, Régimen de Amazonía y Régimen Agrario.

En el 2024 la tasa de morosidad global fue 2,1%, resultado que representa una mejora en comparación al 2,2% obtenido en el 2023. Esto significó un cumplimiento de la meta del 100,0%, la cual fue fijada en el rango de 2,0% a 2,4%.

<sup>9</sup> Ampliado hasta el 28FEB2025 mediante la Ley N.º 32220.

**d. Control de pagos a valores**

Mide la contribución de las acciones operativas de la Administración en la recaudación total y su efectividad en el control del incumplimiento y seguimiento al pago durante el ejercicio.

En el 2024, los pagos computados en este indicador ascendieron a S/ 12 735 millones, esto significó un cumplimiento de la meta del 113,7%, la cual fue fijada en S/ 11 200 millones.

**e. Tasa de saldo a favor del Impuesto General a las Ventas**

Mide la reducción del saldo a favor del IGV aplicado contra el impuesto determinado, en relación con las ventas gravadas, con el fin de mejorar la tasa efectiva sobre las ventas.

En el 2024 la tasa fue 1,13%, esto significó un cumplimiento de la meta del 103,5%, la cual fue fijada en el rango de 1,17% a 1,20%

**f. Tasa de saldo a favor del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**

Mide la reducción del saldo a favor del Impuesto a la Renta de tercera categoría aplicado contra el impuesto determinado, con el fin de mejorar la tasa efectiva sobre los ingresos del impuesto.

En el 2024 la tasa fue 0,47%, esto significó un cumplimiento de la meta del 97,9%, la cual fue fijada en el rango de 0,44% a 0,46%.

**g. Promedio ponderado de cumplimiento de obligaciones aduaneras y tributarias de importadores**

Mide el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras vinculadas con las modalidades de subvaluación del valor de aduanas de las mercancías importadas y la menor determinación del IGV correspondiente a las operaciones nacionales, con el fin de evaluar el nivel de incidencia de la subvaluación y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en un grupo de importadores de interés fiscal.

En el 2024 el resultado del indicador fue 6,90%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 120,4%, la cual fue fijada en el rango de 5,63% a 5,73%.

**h. Tasa de sujetos de riesgo que presentan comprobantes de pago electrónicos por operaciones financieras identificadas**

Mide la emisión de CPE de sujetos de riesgo identificados con operaciones en el sistema financiero, con el fin de reducir el segmento de contribuyentes que no emiten comprobantes de pago a pesar de contar con antecedentes de realizar operaciones por las que estarían obligados a emitir dichos documentos.

En el 2024 la tasa fue 12,3%, esto significó un cumplimiento de la meta del 153,8%, la cual fue fijada en 8,0%.

**i. Tasa de contribuyentes con comprobantes de pago electrónicos consistentes del universo priorizado**

Mide el porcentaje de contribuyentes que regularizaron las inconsistencias en la emisión de CPE.

En el 2024 la tasa fue de 59,9%, esto significó un cumplimiento de la meta del 119,8%, la cual fue fijada en 50,0%.

**j. Avances en materia de fiscalidad internacional, cumplimiento tributario colaborativo y la transformación de los mecanismos de interacción con los administrados**

**Participación del Perú en el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE**

Desde OCT2019, el Perú es miembro del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, y como tal, durante el 2024, la SUNAT ha participado en reuniones de los grupos de trabajo que abordaron temas de fiscalidad internacional relacionados con las acciones del Plan BEPS, vinculados al enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, la implementación de la solución de controversias mediante el procedimiento de acuerdo mutuo y el desarrollo e implementación de herramientas que faciliten las labores de control de las administraciones tributarias, como el intercambio de información, entre otros.

Asimismo, la SUNAT participó en reuniones de los grupos de trabajo del Foro de Administración Tributaria de la OCDE, del cual es miembro desde el 2019, en las que se plantearon recomendaciones sobre los retos de las administraciones tributarias, se discutieron temas vinculados a la transformación digital a través del uso de la tecnología, herramientas de análisis y nuevas fuentes de información, economía informal, colaboración e información conjunta sobre refugios tributarios internacionales, análisis del comportamiento, entre otros.

El 01JUL2024 la SUNAT participó en la reunión presencial del Grupo de Trabajo N.º 6 (WP6) del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE en la ciudad de París, para realizar la presentación sobre las características centrales de las políticas y prácticas de los precios de transferencia en el Perú, así como llevar a cabo una discusión inicial sobre la revisión de la adhesión del Perú por parte del WP6. Los objetivos específicos fueron:

- Discutir el alineamiento peruano con los estándares previstos en la Guía de Precios de Transferencia de la OCDE.
- Explicar y aclarar los principales comentarios realizados por la Unidad de Precios de Transferencia de la OCDE durante la revisión de los instrumentos legales.
- Absolver cualquier duda que surja en la sala de parte de los delegados del WP6.
- Recibir la retroalimentación de los evaluadores que permita mejorar el desarrollo de las normas legales y/o los procedimientos que se requieran.

Asimismo, la SUNAT tuvo las siguientes participaciones:

- Economía Digital, vinculada a la implementación del Pilar 1 de la Acción 1 de BEPS que aborda los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía. Se participó en 23 reuniones de trabajo en los meses de FEB, MAR y ABR2024.
- Planeamiento tributario agresivo, referido a la implementación de las reglas globales para evitar la erosión tributaria (*GloBe rules* del Pilar 2 de la Acción 1 de BEPS). Se participó en 8 reuniones de trabajo en los meses de FEB, MAR, ABR, MAY y AGO2024, en las que principalmente se trabajaron las guías de implementación y los formularios de autoevaluación y declaraciones.
- Intercambio de información, vinculado a la implementación del marco para el intercambio de las reglas globales para evitar la erosión tributaria, el intercambio de información sobre bienes inmuebles, así como de orientaciones asociadas al estándar para el intercambio de información de criptoactivos y el estándar común de reporte modificado. Se participó en 6 reuniones de trabajo en los meses de ENE, MAR, JUL, SET y NOV2024.
- Procedimiento de Acuerdo Mutuo, referido a la implementación del estándar para garantizar el acceso al PAM como mecanismo de solución de controversias en el marco de convenios fiscales. Se participó en 4 reuniones de trabajo en los meses de FEB, ABR, JUL, NOV2024.

### **Implementación del estándar mínimo de la Acción 13 del Proyecto BEPS referido a la documentación de precios de transferencia: Reportes País por País (CbC), Maestro y Local**

Se continuó avanzando en la implementación de normas vinculadas al estándar mínimo de la Acción 13 del Plan BEPS, así como la obligación de intercambiar el Reporte País por País (CbC). Durante el 2024, se presentaron en el Perú 192 Reportes CbC de declarantes peruanos, correspondientes al ejercicio 2023, los mismos que serán transmitidos en MAR2025 a las jurisdicciones en las que se encuentran ubicadas sus sucursales y que mantienen relación de intercambio con el Perú.

Considerando la condición del Perú, desde OCT2020, como jurisdicción recíproca en el marco del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre el intercambio automático del Reporte País por País de la CAAMMF, hasta DIC2024 se recibió información del Reporte CbC del ejercicio 2022 desde 46 jurisdicciones, continuándose así con la recepción de información internacional que potenciará aún más la evaluación de operaciones internacionales dentro de la gestión de riesgo de incumplimiento tributario.

Además, al haberse alcanzado el estándar de seguridad y confidencialidad de la información de la OCDE, hasta DIC2024 se presentaron en el Perú 2 229 Reportes CbC, conforme a los numerales 1 al 3 del inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios 2017 al 2023 inclusive.

En relación con las declaraciones informativas de uso interno por parte de la Administración Tributaria, en el 2024 se presentaron 1 298 Reportes Maestro y 6 913 Reportes Local.

El mayor uso de la información que dispone la SUNAT respecto de transacciones transfronterizas, que incluye aquella originada en el intercambio de información, ha permitido que el resultado de las acciones de fiscalización en las que se evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de operaciones internacionales se incremente en el 2024.

Adicionalmente, en el 2024, utilizando la información de estas declaraciones se programaron 1 826 acciones inductivas para verificar las obligaciones formales y sustanciales en la presentación del Reporte Local y Reporte Maestro, así como la presentación del *Test* de Beneficio del Reporte Local, y Ajustes por transacciones de Precios de Transferencia no realizados en la Declaración Jurada Anual de Renta.

### **Incremento continuo de los intercambios de información a requerimiento**

Durante el 2024, se mantuvo constante la tendencia creciente de las solicitudes de intercambio de información enviadas a otras jurisdicciones con base en los convenios internacionales vigentes, pasando de 107 solicitudes en el 2023 a 136 en el 2024. Al igual que el año anterior, el incremento obedece, entre otros, al continuo plan de capacitación y acompañamiento brindado a las áreas de auditoría desde la División de Negociación y de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, así como a las mayores acciones de investigación sobre operaciones transfronterizas y presencia de activos en el exterior con rendimientos obtenidos por contribuyentes domiciliados en el país, ello a través del aprovechamiento de nuevas fuentes de información internas y externas, como es el caso de la información sobre cuentas financieras proporcionada por otros países en el marco del intercambio automático de información con base en la CAAMMF.

De esta manera, se posibilitó el mayor aprovechamiento de esta herramienta de intercambio de información, potenciada por la entrada en vigencia de la CAAMMF, que permite contar con mayores antecedentes para reducir los niveles de incumplimiento tributario de aquellos contribuyentes que aprovechan esquemas de planificación internacional con el objeto de reducir la base imponible o trasladar beneficios hacia territorios de baja o nula imposición.

En los meses de MAY y NOV2024, la SUNAT participó en las X y XI Reuniones de la Declaración de Punta del Este<sup>10</sup>, en las cuales se abordaron temas vinculados a los avances logrados en la región, desde el inicio de la Declaración, sobre los aspectos prácticos de la implementación de los estándares de transparencia fiscal, así como respecto a los avances en el proyecto piloto para el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados y el modelo de estrategia para maximizar el uso del intercambio de información a solicitud, entre otros.

---

<sup>10</sup> El Perú es signatario de la Declaración de Punta del Este desde el 2019.

En el marco de la XI Reunión de Punta del Este, Perú asumió la Vicepresidencia de la Declaración de Punta del Este para el 2025 y suscribió el Acuerdo de Autoridades Competentes para el uso más amplio de la información intercambiada bajo Tratados, ello como resultado del liderazgo del Perú, a nivel de América Latina y el Caribe, sobre transparencia e intercambio de información con fines fiscales.

Por otro lado, del 26 al 28NOV2024, la SUNAT participó en la XVII Reunión Plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, evento convocado por la OCDE en el que los países miembros discutieron la implementación global efectiva de los estándares internacionales de transparencia fiscal y su progreso en las jurisdicciones, los riesgos globales que plantea el auge del sector de los criptoactivos, la mejora continua de la confidencialidad y protección de datos materia de intercambio, la gestión de riesgos para los estándares de transparencia e intercambio de información, entre otros aspectos.

**Declaración del beneficiario final como concepto de intercambio de información a requerimiento y medio de identificación de riesgos de incumplimiento tributario**

La declaración de beneficiario final tiene el propósito de informar la identidad de las personas naturales que efectivamente poseen, controlan o tienen derecho a los resultados o utilidades de las personas jurídicas y/o entes jurídicos, facilitando con dicho procedimiento la obtención de la información que coadyuvará a la lucha contra la elusión y evasión fiscal, así como para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Durante el 2024, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1372<sup>11</sup>, en el Decreto Supremo N.º 003-2019-EF<sup>12</sup> y en las Resoluciones de Superintendencia N.º 000185-2019/SUNAT<sup>13</sup> y N.º 000041-2022/SUNAT<sup>14</sup>, continuaron presentando sus declaraciones las personas jurídicas domiciliadas en el país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley del Impuesto a la Renta, que regula la condición de domiciliado en el país, que tengan ingresos netos superiores a 300 UIT, así como de los entes jurídicos inscritos en el RUC hasta el 30SET2024 y que no se encuentren con baja de inscripción a la fecha que les corresponda presentar la declaración.

Cabe indicar que, a través de la RS N.º 000140-2024/SUNAT<sup>15</sup>, se estableció que los entes jurídicos inscritos en el RUC hasta el 30SET2024 y que no se encuentren con baja de inscripción a la fecha que les corresponda presentar la declaración, deben presentar la declaración del beneficiario final, hasta las fechas de vencimiento establecidas para el cumplimiento de las obligaciones de declaración y/o pago de los tributos administrados

---

<sup>11</sup> Del 02AGO2018

<sup>12</sup> Del 08ENE2019

<sup>13</sup> Del 23SEP2019

<sup>14</sup> Del 24MAR2022

<sup>15</sup> Del 14JUL2024

y/o recaudados por la SUNAT correspondientes al periodo tributario SET2024 o, de ser el caso, de sus prórrogas.

Asimismo, en cumplimiento de la RS N.º 000041-2022/SUNAT, se presentaron 20 403 declaraciones del beneficiario final, lo que representó una disminución del 52,5% respecto al 2023 (42 998). Esta reducción se debió principalmente a que la implementación gradual se inició en 2022 y continuó en 2023, periodo durante el cual se concentró la mayor cantidad de presentaciones.

### **Avances en la implementación del Estándar de la Acción 5 del Plan BEPS**

El informe de la Acción 5 del Plan BEPS comprende dos líneas de acción diferentes: por un lado, trabajar sobre los regímenes preferenciales que otorgan beneficios a rentas derivadas de factores geográficamente móviles; y, por el otro, mejorar en la transparencia, que se traduce en introducir un marco de referencia para el intercambio espontáneo y obligatorio de ciertos acuerdos que las jurisdicciones conceden a contribuyentes específicos (*tax rulings*).

Así también, en MAY2024 se llevó a cabo la reunión virtual del Foro de Prácticas Fiscales Perniciosas a efectos de presentar los resultados de la evaluación de los regímenes preferenciales. En el caso de Perú, se confirmó que el régimen de ZOFRATACNA es un régimen no lesivo y que la Zona Económica Especial CETICOS se encuentra fuera del ámbito de aplicación, toda vez que los ingresos procedentes de actividades geográficamente móviles no cuentan con beneficios tributarios<sup>16</sup>.

Además, en el Informe de Revisión de Pares en el Marco de Transparencia de la Acción 5 del Plan BEPS, publicado en DIC2024<sup>17</sup>, se concluyó que el Perú cumplió con todos los términos de referencia respecto del año 2023, no habiéndose efectuado recomendación alguna.

### **Se establecieron los mecanismos de recaudación para el ISC a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, así como para el impuesto a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia**

Mediante la Ley N.º 31557 publicada en AGO2022, se estableció la regulación de la explotación de la actividad y se dispuso la aplicación del ISC a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. Del mismo modo, se dispuso la creación del impuesto a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. Sin embargo, la mencionada Ley adolecía de regulación suficiente para la aplicación de los instrumentos tributarios a las empresas nacionales o extranjeras.

<sup>16</sup> Los resultados fueron publicados en JUL2024: <https://www.oecd.org/tax/beps/harmful-tax-practices-consolidated-peer-review-results-on-preferential-regimes.pdf>

<sup>17</sup> OCDE (16DIC2024), 2023 Peer Review Reports on the Exchange of Information on Tax Rulings. [https://www.oecd.org/en/publications/harmful-tax-practices-2023-peer-review-reports-on-the-exchange-of-information-on-tax-rulings\\_efbad00d-en.html](https://www.oecd.org/en/publications/harmful-tax-practices-2023-peer-review-reports-on-the-exchange-of-information-on-tax-rulings_efbad00d-en.html)

Los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia se brindan necesariamente mediante internet a los jugadores en una plataforma autorizada por el MINCETUR cuyos titulares podrían ser empresas nacionales o extranjeras.

El Decreto Legislativo N.º 1644 publicado el 13SET2024, incorpora, entre otros, los mecanismos de recaudación del ISC e impuesto a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia; para las personas jurídicas constituidas en el exterior.

El 29NOV2024 se publicó la norma que modifica la RS N.º 210-2004/SUNAT para regular la inscripción en el RUC de los sujetos no domiciliados que sean agentes de percepción del ISC y contribuyentes del impuesto a los juegos a distancia.

A DIC2024 importantes plataformas cuyos titulares son sujetos no domiciliados se han inscrito en el RUC para declarar y pagar el ISC y el impuesto a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, a partir del periodo tributario de ENE2025; entre ellos se encuentran NG GAMING NV, SFTG LIMITED Y HILLSIDE (GIBRALTAR SPORTS) LP.

### **Economía Digital: Tributación de los servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados.**

En el marco del proceso de adhesión a la OCDE, el Perú adoptó una serie de medidas basadas en la Acción 1 del Plan BEPS para abordar los desafíos de la economía digital. Por ello en AGO2024 entró en vigor el Decreto Legislativo N.º 1623 que estableció un mecanismo de recaudación del IGV aplicable a las empresas extranjeras que operan plataformas digitales, que importan bienes intangibles y prestan servicios utilizados por consumidores nacionales (personas naturales sin negocio).

El Decreto Legislativo establece la obligación de inscribirse en el RUC, por lo que mediante RS N.º 000173-2024/SUNAT se modificaron las normas reglamentarias del RUC, con el fin de implementar la inscripción de las referidas plataformas digitales por medios virtuales, estableciendo, por ejemplo que, para su inscripción, dichas plataformas no requieran fijar domicilio fiscal en el Perú, ni designar representante legal con domicilio en el país.

Adicionalmente, a través de RS N.º 000294-2024/SUNAT se aprobó el Formulario Virtual N.º 623 IGV- Economía Digital para que los sujetos no domiciliados que brinden servicios digitales por Internet a personas naturales cumplan con la declaración y pago del IGV retenido y/o percibido por la prestación de estos servicios, pudiendo realizar el pago en soles o dólares americanos.

Es importante mencionar que, el Decreto Legislativo N.º 1644 precisó que la retención y/o percepción del IGV de servicios digitales empiezan a realizarse a partir del 01DIC2024. En este contexto, a DIC2024 más de 50 plataformas digitales extranjeras se inscribieron al RUC para declarar y pagar el IGV por servicios digitales. Entre las principales se encuentran Netflix, Amazon, Disney, Sony, Google, Meta-Facebook, TikTok, Spotify y Apple.

De esa manera, siguiendo los estándares internacionales, la medida iguala las condiciones entre proveedores de servicios digitales nacionales frente a los extranjeros, lo que crea incentivos para fomentar la competencia y la innovación.

### **Publicación del Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal versión 3.0**

Alineado a prácticas internacionales, en JUL2024 se publicaron 11 nuevos esquemas, completando un portafolio total de 24 en el Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal, el cual está disponible en el portal institucional de la SUNAT. Con esta actualización, se busca fomentar un entorno de cooperación entre la administración tributaria y los contribuyentes, promoviendo el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, especialmente de grandes contribuyentes.

La publicación de la tercera versión del indicado catálogo involucró nuevos esquemas entre partes vinculadas, cuya caracterización general ha motivado a los gremios empresariales, universidades y a la sociedad en general a debatir, estudiar y reflexionar sobre las prácticas de planeamiento fiscal contrarias al marco jurídico tributario, los alcances de la norma antielusiva general y el uso inapropiado de las reglas de precios de transferencia.

### **Comunicación con un nuevo plazo para declarar información de las exportaciones e importaciones de bienes con valor de cotización identificados en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta**

A partir de ENE2023, entró en vigor el Decreto Legislativo N.º 1537<sup>18</sup> y su reglamento (Decreto Supremo N.º 327-2022-EF<sup>19</sup>) que establece un mayor plazo para la presentación de información relacionada con las exportaciones e importaciones de bienes con valor de cotización identificados en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, además de mejoras en los datos que deben ser proporcionados. Con dichas modificaciones los contribuyentes vienen presentando información de mayor calidad a la SUNAT, lo que permite mejorar la gestión de riesgos de cumplimiento de las transacciones correspondientes a los más importantes bienes comercializados a nivel internacional y que están sujetas a las reglas de precios de transferencia.

De otro lado, el 13JUN2024, entró en vigencia la RS N.º 000123-2024/SUNAT que modifica el Anexo III de la RS N.º 014-2018/SUNAT para la presentación del sustento técnico por el uso de un método distinto al precio comparable no controlado en operaciones de exportación o importación de los bienes comprendidos en el Anexo N.º 2 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, modificando así el punto 5.2 de la sección 5 del Anexo III de la RS N.º 014-2018/SUNAT. La referida resolución incluye el ítem 7 para aquellos contribuyentes que deben informar el sustento técnico que acredite el uso de un método distinto al del precio comparable no controlado en operaciones de exportación o importación de los bienes comprendidos en el referido anexo.

<sup>18</sup> Publicado el 26MAR2022.

<sup>19</sup> Publicado el 29DIC2022.

De esta manera se implementa la forma y condiciones para cumplir con lo establecido en el numeral 6 del artículo 113-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta en el caso de que los contribuyentes se encuentren en la obligación de informar el sustento técnico por el uso de un método distinto al del precio comparable no controlado en dichas operaciones de exportación.

### **Participación en el Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Presidencia Pro-Tempore: Perú 2023-2024 de la Alianza del Pacífico**

Como parte del Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico, la SUNAT de manera conjunta con el MEF, intercambiaron experiencias con sus pares de Chile, México y Colombia sobre los siguientes temas:

- **Estrategia Regional contra la Elusión Fiscal Internacional**

En JUL2024, se celebró un evento híbrido en Chile con el objetivo de analizar los niveles de implementación y los resultados de las Acciones BEPS N.º 2 (Mecanismos híbridos), N.º 4 (Deducción de intereses) y N.º 12 (Declaración obligatoria de planificaciones tributarias) en las legislaciones de los países miembros de la Alianza del Pacífico. Además, se discutieron las dificultades asociadas con la implementación de estas normativas en el contexto latinoamericano.

- **Revisión de programas de Cumplimiento Fiscal Cooperativo**

A través de reuniones virtuales, llevadas a cabo durante SET, OCT y NOV2024, se analizaron las legislaciones y resultados de los países con relación a la definición de grupos económicos, las herramientas para la confección de mallas societarias, la implementación de programas de cumplimiento, la identificación de grupos económicos multinacionales y de las estrategias para fomentar la suscripción de programas ICAP. Además, se sugirió la posibilidad de implementar un marco de referencia a nivel latinoamericano que posibilite la conexión y articulación futura de este tipo de programas.

- **Grupo de Trabajo: Optimización del Intercambio de información Tributaria**

En el marco de la Alianza del Pacífico se tomó la decisión de explorar la factibilidad de que se utilice una única plataforma para todo tipo de intercambio de información entre los países que forman parte de la Alianza del Pacífico. En ese sentido, en los meses de JUL y NOV2024, se efectuaron reuniones de trabajo dentro del subgrupo de intercambio de información, habiéndose definido que se utilizará el *Common Transmission System* (CTS), administrado por la OCDE, como plataforma única para el intercambio. Las pruebas de intercambio, utilizando el CTS, entre Perú, Colombia, Chile y México se tienen previstas para el primer trimestre de 2025.

### **Asistencia Técnica de la OCDE y el Banco Mundial sobre incentivos fiscales y el impacto del Pilar 2 de la Acción 1 del Plan BEPS en el Perú**

El Pilar 2 propone un límite a la competencia fiscal en el marco del impuesto sobre sociedades mediante la implementación de un impuesto mínimo global del 15% que servirá a los países para proteger sus bases imponibles (reglas GloBE).

La tasa impositiva mínima global del 15% generará nuevos ingresos tributarios que oscilarán entre USD 155 y 192 mil millones en todo el mundo, lo que conduciría a un aumento del 6,5% al 8,1% en los ingresos globales del impuesto sobre la renta de las empresas. Además, traerá como ventajas adicionales la estabilización del sistema fiscal internacional y la mayor seguridad jurídica en materia tributaria para los contribuyentes y las Administraciones Tributarias.

En este marco, durante el último trimestre del 2023 y durante el 2024, se llevaron a cabo reuniones virtuales y presenciales con los equipos técnicos encargados de la evaluación e implementación de la referida medida.

La asistencia técnica de la OCDE y el Banco Mundial nos viene acompañando en la elaboración de un diagnóstico situacional referido al impacto de la implementación de las reglas GloBE, incluyendo la evaluación de un Impuesto Mínimo Nacional calificado como medida defensiva; así como evaluar los incentivos fiscales vigentes en nuestro país que puedan tener incidencia en la tasa mínima efectiva de los grupos multinacionales en el Perú bajo las reglas del Pilar 2.

Como parte de la asistencia técnica se ha identificado un grupo de incentivos fiscales cuya utilización podría llevar a las empresas multinacionales a obtener tasas impositivas efectivas reducidas, por debajo del 15%. Asimismo, se han definido un conjunto de reglas y variables para realizar la estimación del impacto de la implementación del Pilar 2 en Perú. Para tal efecto, se han utilizado múltiples fuentes de información, tales como reportes CbC, declaraciones de rentas y planillas; obteniéndose a la fecha resultados preliminares de la estimación, cuyo cálculo se encuentra en proceso de comprobación y revisión.

### **Perfeccionamiento de la normativa de los Acuerdos Anticipados de Precios**

El Perú, como miembro del Marco Inclusivo sobre BEPS desde el año 2017<sup>20</sup>, tiene el compromiso de implementar el estándar mínimo de la Acción 14 del Plan de Acción de BEPS "Hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias"<sup>21</sup>, (mecanismos previstos en los convenios para evitar la doble imposición) cuyo elemento 2.7 establece que "Los países que han implantado programas sobre acuerdos previos de

<sup>20</sup> El Marco Inclusivo BEPS es una plataforma internacional compuesta por más de 135 jurisdicciones que trabajan juntas para poner fin a la evasión y elusión fiscal. El Perú, como miembro del Marco Inclusivo se ha comprometido con la implementación de los cuatro estándares mínimos resultantes del proyecto BEPS: La Acción 5, Acción 6, Acción 13 y la Acción 14. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-issues/tax-and-development/construyendo-cimientos-fiscales-solidos-para-mejorar-la-movilizacion-de-recursos-internos-en-peru.pdf>

<sup>21</sup> OCDE (2016), Hacer más efectivos los mecanismos de resolución de controversias, Acción 14 – Informe final 2015, Proyecto de la OCDE y del G-20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, *Edition* OCDE, Paris. [https://books.google.com/books/download/Proyecto\\_de\\_la\\_OCDE\\_y\\_del\\_G\\_20\\_sobre\\_la.pdf?id=OmHUDwAAQBAJ&output=pdf](https://books.google.com/books/download/Proyecto_de_la_OCDE_y_del_G_20_sobre_la.pdf?id=OmHUDwAAQBAJ&output=pdf)

valoración de precios de transferencia (APV) deberían aceptar, en ciertos casos, el efecto retroactivo de los APV, teniendo en cuenta los plazos de prescripción (como por ejemplo, el plazo de prescripción de las inspecciones) cuando los hechos y las circunstancias de ejercicios fiscales anteriores coincidan, sujeto a que se verifique dicha coincidencia.”

En cumplimiento del compromiso asumido y en aplicación de lo dispuesto en el elemento 2.7 de la Acción 14, mediante el Decreto Legislativo N.º 1662 publicado el 24SET2024 se ha modificado el inciso f) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta a fin de permitir que en los acuerdos anticipados de precios celebrados por el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la SUNAT con otras autoridades competentes, también se incorporen transacciones de ejercicios gravables anteriores a los cubiertos por dichos acuerdos, siempre y cuando se verifique que los hechos y circunstancias relevantes de estos ejercicios sean los mismos que en los ejercicios cubiertos por los referidos acuerdos y no haya prescrito la acción de la SUNAT para determinar la obligación tributaria del Impuesto a la Renta por aplicación de las normas de precios de transferencia respecto de las citadas transacciones. De esa manera, este mecanismo no solo brindará seguridad jurídica para los contribuyentes ante la posibilidad de incertidumbre por futuras contingencias por años prospectivos sino también por las transacciones realizadas en ejercicios gravables pasados, a la vez que reduce la doble imposición para dichos ejercicios.

#### **Viabilizar el uso de otros métodos en materia de precios de transferencia**

En el 2024, se aprobó el Decreto Legislativo N.º 1663, que modificó el numeral 7) del artículo 32 – A de la Ley del Impuesto a la Renta, a efectos de incorporar el numeral 7.1 a través del cual se prevé que, cuando por la naturaleza y características de las actividades o transacciones o por la falta de transacciones comparables fiables no resulten aplicables los métodos previstos en los numerales 1 al 6 del inciso e) del citado artículo, se puede aplicar otros métodos, siempre que su utilización cumpla con las siguientes condiciones:

- (i) Los precios y monto de las contraprestaciones establecidas correspondan al valor que hubiera sido acordado con o entre partes independientes en condiciones iguales o similares, de acuerdo con lo establecido en los incisos d) y e) del citado artículo.
- (ii) El otro método utilizado resulte ser el más apropiado para reflejar la realidad económica de la operación.

Asimismo, se incorporó el numeral 7.2 del artículo en mención, precisando los métodos aplicables a la enajenación de acciones o participaciones que no cotizan en bolsa o en algún mecanismo centralizado de negociación y a otras transacciones distintas.

Entre los métodos enunciados se prevé al Método de Flujo de Caja Descontado, Método de Valor de Participación Patrimonial, Método de Múltiplos, Método de Tasación y el Método de ganancias excedentes de múltiples periodos. Adicionalmente, el referido Decreto Legislativo establece, en el literal d) del numeral 7.2 del inciso e) del artículo 32 – A que, para acreditar la determinación del valor de mercado por la aplicación de otros

métodos, el contribuyente debe contar con un informe técnico que contenga como mínimo la información que establezca el Reglamento.

Por su parte el literal e) del numeral en mención delega a Decreto Supremo el establecimiento de la forma de aplicación de los métodos señalados en el numeral 7, cabe indicar que durante los últimos meses del año se ha venido definiendo el alcance del proyecto de Decreto Supremo, respecto del contenido mínimo del informe técnico, así como las disposiciones referidas a la forma de aplicación de los métodos.

### **Intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas**

Mediante el Decreto Supremo N.º 259-2024-EF<sup>22</sup>, se aprobaron las normas reglamentarias para la aplicación de las modificaciones introducidas por la Ley N.º 31962, "Ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas", a los artículos 28, 38 y 181 del Código Tributario.

Con ello, las multas impagas generarán intereses calculados con la tasa de interés legal efectiva fijada en moneda nacional que establece el BCRP y publica la SBS en su sede digital, calculándose diariamente y aplicándose desde que surte efecto la notificación que exige el pago de la multa. En cuanto a las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso, el Reglamento señala que estarán sujetas a la tasa de interés moratorio; no aplicándose intereses en las devoluciones por saldo a favor del exportador, reintegro tributario, recuperación anticipada del IGV e IPM, devolución definitiva del IGV e IPM, restitución de derechos arancelarios y cualquier otro concepto similar establecido en las normas tributarias que no constituya pagos indebidos o en exceso.

Esto permite una mejor comprensión y aplicación de los artículos modificados por la citada Ley, por parte de los deudores tributarios y las Administraciones Tributarias, evitando que incurran en error y garantizando la seguridad jurídica.

### **Consulta particular**

Mediante el Decreto Supremo N.º 276-2024-EF<sup>23</sup>, se modificó el Decreto Supremo N.º 253-2015-EF, "Dictan las normas para la presentación de la consulta particular y regulan los criterios para su implementación progresiva por la SUNAT", con el fin de continuar con el proceso de implementación progresiva de la consulta particular, incrementando el universo de consultantes y materias que pueden ser objeto de consulta. Además, se actualizó y modificó la regulación de los supuestos de exclusión contenidos en el citado Decreto Supremo, con el fin de que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias del consultante siga siendo un elemento a considerar para efecto de la determinación de qué consultas serán materia de devolución.

---

<sup>22</sup> Publicado el 14DIC2024.

<sup>23</sup> Publicado el 21DIC2024.

Asimismo, se adecuaron las condiciones de su presentación cuando versen sobre la aplicación de las normas de precios de transferencia para efectos de cumplir con el intercambio espontáneo obligatorio de la información de sus contestaciones a que se refiere el estándar mínimo de la Acción 5 del Plan de Acción BEPS.

### **Fraccionamiento Especial de deudas tributarias**

Mediante el Decreto Supremo N.º 184-2024-EF<sup>24</sup>, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1634, que creó el Fraccionamiento Especial de las deudas tributarias administradas por la SUNAT que constituyan ingresos del Tesoro Público exigibles hasta el 31DIC2023<sup>25</sup>. A través de dicho Reglamento se establecieron las normas que resultan necesarias para efecto de la correcta aplicación del citado Decreto Legislativo en sus diferentes aspectos, como el acogimiento al Fraccionamiento Especial en sus modalidades de pago al contado, pago sumario, pago fraccionado y las consecuencias del incumplimiento en el pago en la modalidad de pago sumario y en la de pago fraccionado.

Asimismo, mediante la RS N.º 000206-2024/SUNAT<sup>26</sup> se estableció la forma y condiciones en que el deudor tributario pueda realizar la elección de la modalidad de pago, presentar la solicitud de acogimiento al fraccionamiento y el desistimiento de la mencionada solicitud, así como el establecimiento de las características de las garantías y demás disposiciones aplicables a estas, incluyendo su renovación<sup>27</sup>.

Cabe señalar que la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32220<sup>28</sup> ha dispuesto que el acogimiento al Fraccionamiento Especial se puede efectuar hasta el 28FEB2025.

### **Intercambio automático de información sobre cuentas financieras: Reporte financiero remitido por parte de las empresas del sistema financiero (ESF) a la SUNAT y recepción de información de las jurisdicciones extranjeras.**

Se continuó con la implementación del Reporte financiero por parte de las ESF. Así, al 31DIC2024, por los ejercicios 2018 al 2023 inclusive, se presentaron 5 357 declaraciones. Asimismo, se presentaron 667 reportes remitidos por 528 ESF, habiendo transmitido la información del ejercicio 2023 a 60 jurisdicciones en SET2024.

<sup>24</sup> Publicado el 11OCT2024.

<sup>25</sup> Con el Decreto Legislativo N.º 1634 se busca el acogimiento de los contribuyentes deudores a un fraccionamiento especial que brinde facilidades y reduzca su deuda tributaria, incentivando la recuperación de la deuda en cualquier etapa, entre ellas, la deuda en cobranza coactiva y la deuda en controversia, sin necesidad de esperar la resolución de litigios.

<sup>26</sup> Publicado el 18OCT2024.

<sup>27</sup> Con Resolución de Superintendencia N.º 000300-2024/SUNAT (publicado el 31DIC2024) se modificó la Resolución de Superintendencia N.º 000206-2024/SUNAT para incorporar disposiciones sobre la deuda tributaria que el deudor tributario debe garantizar y las características de las garantías que debe otorgar cuando la SUNAT realice el procedimiento de acogimiento de oficio a la modalidad de pago fraccionado.

<sup>28</sup> Publicado el 29DIC2024.

Por otro lado, atendiendo a que el Perú es una jurisdicción recíproca dentro del mecanismo del intercambio automático e internacional de información, en el 2024 se recibió información financiera del ejercicio 2023 proveniente de 94 jurisdicciones extranjeras, que corresponde a 130 828 contribuyentes con cuentas bancarias en dichas jurisdicciones. Esta información fue incorporada al modelo de gestión de riesgos de incumplimiento tributario.

## **k. Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios**

### **Matriz de Riesgos Unificada**

La Administración Tributaria ha ampliado el desarrollo de variables e indicadores de riesgo con la finalidad de detectar eficientemente el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias, utilizando para ello técnicas de cruces de datos y de determinación de patrones de comportamiento, entre los que destacan los aplicados en las fases del ciclo de vida del contribuyente: inscripción al RUC, documentación de operaciones, declaración y pago. Esto con la finalidad de aplicar tratamientos diferenciados a los contribuyentes que presenten diferentes tipos de comportamientos, priorizando las acciones de orientación y facilitación para aquellos cuyos antecedentes demuestren un cumplimiento voluntario y constante de sus obligaciones tributarias; y tratamientos más rigurosos para aquellos que presentan un historial vinculado con el alejamiento de la normatividad legal.

En el 2024, se incluyeron 41 nuevas variables pertenecientes al perfil de cumplimiento inscritas en la "Matriz Unificada de Variables e Indicadores", alcanzando a su término 825 variables e indicadores de riesgo implantados, lo que permite utilizar tales valores de manera consolidada y actualizada en los diversos modelos de toma de decisiones que desarrolla la Administración Tributaria. Ello posibilita la asignación de un nivel de riesgo a los más de 12,49 millones de contribuyentes inscritos activos en la SUNAT.

### **Automatización de variables que identifican inconsistencias en fuentes de información**

En el 2024, la Administración Tributaria continuó elaborando y automatizando en sus sistemas informáticos un conjunto de cruces de información hasta alcanzar la implementación de 135 reglas que le permiten anualmente atender diferentes brechas de incumplimiento tributario utilizando, entre otros, los datos generados por los registros de compras electrónicos, registros de ventas electrónicos, CPE, declaraciones/formularios determinativos e informativos, sistema de pago de obligaciones tributarias (detracciones, retenciones y percepciones), ITF, información de los Sujetos sin Capacidad Operativa, información aduanera, plataformas de *Marketplace*, devoluciones, valores, convenios de cooperación interinstitucional, así como los generados en los procesos contenciosos y no contenciosos tributarios.

Las reglas automatizadas en el 2024 tienen la particularidad de determinar inconsistencias específicas en la deducción del crédito fiscal, además de ser fuente de información para el sistema de fiscalización parcial electrónica.

### **Herramientas de la gestión de riesgos que posibilitan su masificación**

Durante el 2024, la SUNAT continuó con la implementación de desarrollos informáticos que posibilitan la ampliación y mejoras del modelo de gestión de riesgo de incumplimiento tributario que viene elaborando, tal como la implementación de soluciones para los puntos críticos detectados en el monitoreo de los datos utilizados en la gestión de riesgos de cumplimiento tributario, utilizando la herramienta del Sistema de Monitoreo de Ingesta y Disponibilidad de Datos (SIMIDDA), lográndose la corrección de 12 indicadores de calidad priorizados. Adicionalmente, en el 2024 se asignaron 12 nuevos indicadores de calidad.

La implementación más importante del 2024 fue la construcción del Aplicativo ATENEA, cuyo propósito principal fue constituirse en la herramienta principal de las áreas operativas en la evaluación de las acciones de fiscalización que realicen.

Este aplicativo consolidó la información del Tablero de Antecedentes de Riesgos en cuyos módulos se puede encontrar información del Perfil de Cumplimiento, Proveedores de Riesgo, Riesgo Referencial del Contribuyente y Exportadores de Riesgo; así como el indicador de pertenencia en el Directorio de Grupos Económicos, Fiscalidad Internacional y Fiscalidad Internacional - Países o Territorios de Baja o Nula Imposición.

A la vez, se implementó la información del Tablero de Análisis de Información Financiera que proporciona el análisis de la información financiera contenida en la declaración jurada anual de impuesto a la renta y el balance de comprobación, en caso corresponda.

Por último, se implementó la consulta para atender las devoluciones del Saldo a favor Materia de Beneficio, el cual incorpora en sus módulos de análisis el "Modelo General de Riesgo del Exportador", buscando prevenir el fraude en la obtención indebida de devoluciones del saldo a favor del exportador vinculado con el IGV, generado por la utilización de facturas sin sustento con las cuales se pretende acreditar un crédito fiscal trasladado por proveedores que no realizan actividades económicas o por la constitución de falsos exportadores.

### **Implementación del modelo de gestión de riesgos en la IPCN**

Continuando con la estrategia de mejora del cumplimiento tributario iniciada en el 2021 con la implementación del modelo de gestión de riesgos en la IPCN, se efectuaron mejoras en los procesos de identificación, evaluación y priorización de riesgos de incumplimiento tributario, producto de la retroalimentación efectuada por dicha dependencia de la SUNAT, que representa el 60% de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central.

A lo largo del periodo, el modelo ha demostrado su eficacia al optimizar la identificación de riesgos y proporcionar herramientas más efectivas para abordarlos. Estos ajustes han permitido una gestión más precisa y focalizada en la identificación de riesgos, contribuyendo a fortalecer la capacidad de respuesta de la IPCN ante los desafíos

cambiantes del entorno fiscal y manteniendo un enfoque proactivo en la mejora continua del cumplimiento tributario.

El modelo implementado ha posibilitado una eficiente utilización de la información disponible en las diversas unidades de la Administración Tributaria. Este enfoque no solo integra los datos generados a nivel internacional, sino que también incorpora el análisis del comportamiento histórico de los contribuyentes o segmentos específicos, permitiendo así priorizar los incumplimientos de obligaciones y ejercicios con mayor relevancia fiscal y probabilidad de incumplimiento. A través de un modelo matemático, se maximizan los resultados esperados para mejorar el cumplimiento tributario, lo cual constituye el impulso principal de las acciones de fiscalización llevadas a cabo por la SUNAT. Asimismo, el modelo ha propiciado nuevas iniciativas estratégicas, como la implementación de un programa de cumplimiento colaborativo, destacándolo como una acción clave en el marco de una relación de confianza y transparencia con el contribuyente, donde la cooperación mutua se convierte en un elemento esencial para fortalecer el cumplimiento tributario de manera efectiva y sostenible.

Así, durante el año 2024 la IPCN concluyó 659 acciones de fiscalización, las cuales incorporaron la evaluación integral del riesgo de cumplimiento tributario, observándose que en el 80% de estas acciones se confirmó la existencia de incumplimientos tributarios, resultado que destaca la mejora de nuestra capacidad de detección de incumplimientos. Asimismo, en el 2024, el rendimiento de las acciones de fiscalización seguidas por la indicada intendencia se incrementó en 6% respecto del 2023.

### **Uso de la ciencia de datos en la identificación de riesgos**

La SUNAT ha continuado desarrollando nuevas formas de trabajo para identificar y reconocer los niveles de riesgo vinculados al cumplimiento tributario, aplicando un enfoque basado en el descubrimiento y tratamiento de los datos mediante técnicas estadísticas y computacionales, haciendo uso de la plataforma *Big Data*.

Los productos e iniciativas ampliadas o desarrolladas en el 2024 mediante las técnicas de ciencia de datos son los siguientes:

- **Modelo Predictivo de Recuperación de la Deuda:** Este modelo predictivo basado en un algoritmo de aprendizaje supervisado de *Machine Learning*, permite determinar perfiles de riesgo de contribuyentes en función a la probabilidad de pago de sus obligaciones tributarias. Se evalúa esta probabilidad en dos horizontes de tiempo vinculados con la cobranza de deudas tributarias. Con este modelo, se identificaron hasta el periodo NOV2024 aproximadamente a 253 mil contribuyentes con deudas tributarias que ascenderían a S/ 3 583 millones con alto riesgo de incobrabilidad. Adicionalmente, se ha trabajado en un tablero que pueda resumir la calificación de riesgos de los contribuyentes, junto con la información patrimonial que presenta, con el objetivo de reducir los tiempos de actuación de las áreas de cobranza y proponer medidas cautelares previas a los contribuyentes que correspondan.

- **Modelo Predictivo de Pérdida de Fraccionamientos:** Este modelo predictivo está basado en la combinación de dos algoritmos de aprendizaje supervisado de *Machine Learning* y permite determinar perfiles de riesgo de contribuyentes con probabilidad de pérdida de fraccionamientos evaluados en diferentes puntos de tiempo. El objetivo del modelo es dotar a la Administración Tributaria de una herramienta preventiva para la cautela de las deudas tributarias acogidas a la indicada forma de pago. Con este modelo se identificaron a partir de las resoluciones de fraccionamientos aprobadas, entre ENE y NOV2024 a 48 mil contribuyentes riesgosos con solicitudes aprobadas y con alta probabilidad de pérdida por S/ 165 millones.
- **Modelo de Perfil de Riesgo de Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO):** En el 2024 se continuó con la identificación de los contribuyentes con indicios de ser Sujetos sin Capacidad Operativa (SSCO). El modelo contempla tres algoritmos de aprendizaje supervisado de *Machine Learning* en función de las etapas del ciclo de vida del contribuyente, lográndose identificar, a SET2024, 314 contribuyentes de riesgo que habrían trasladado aproximadamente S/ 260 millones de crédito fiscal indebido. Tomando en cuenta los casos propuestos en el 2024, el porcentaje de acierto de los casos terminados fue de 95%, lo cual verifica el alto nivel de detección de casos no conformes que predice el modelo.
- **Perfil de Riesgo de Personas Naturales:** Este modelo busca determinar perfiles de riesgo al universo de personas naturales, tanto para aquellos que tienen RUC, como para los que no lo tienen. Se analizó 27,5 millones de personas naturales segmentadas en 8 subpoblaciones con características comunes para su procesamiento y análisis. Se implementó un algoritmo de aprendizaje no supervisado de Clusterización mediante el cual se generan perfiles de riesgo que son caracterizados junto con los especialistas de riesgo; adicionalmente, se incluyen variables complementarias y de vinculación para analizar grupos familiares. Como resultado, en el año 2024, se propusieron 367 fiscalizaciones por S/ 173 millones y 7 568 acciones inductivas por S/ 691 millones.
- **Aplicativo ATENEA:** En el 2024, se construyó una herramienta de consulta desarrollada por la INER para compartir información vinculada a los riesgos de cumplimiento tributario, tales como perfiles de riesgo, estimaciones de incumplimiento, indicadores de riesgo, entre otros, que son de utilidad en el análisis de las hipótesis de incumplimiento a cargo de las dependencias operativas o normativas de la SNATI como parte de la ejecución de las acciones vinculadas con la facultad de fiscalización. El software y tecnología que sirve de base para la herramienta de consulta es Python; adicionalmente, se ha automatizado 71 reglas en la INER, cuyos reportes son presentados en este aplicativo para la gestión de las áreas operativas.

#### I. **Tasa de atención de solicitudes de inscripción y de actualización en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados y Registro Especial**

Mide la atención de las solicitudes de inscripción y actualización presentadas por los usuarios dentro del tiempo límite de tolerancia, con el fin de mejorar los tiempos de atención y reducir los costos de cumplimiento de los usuarios.

En el 2024 la tasa fue 93,7%, esto significó un cumplimiento de la meta del 101,9%, la cual fue fijada en el rango de 90,0% a 92,0%.

## 1.2 Resultados de la gestión del cumplimiento aduanero

A continuación, se muestran los resultados de los principales indicadores que contribuyeron a mejorar el cumplimiento aduanero durante el 2024.

### a. Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas

Mide el porcentaje de declaraciones del régimen de importación para el consumo, cuyo TTLM, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización de levante de la DAM (sin considerar vehículos), se encuentra dentro de las 48 horas. La medición se realiza para las principales intendencias de aduana del Perú, con el fin de impulsar las acciones que contribuyan a la reducción de los tiempos de despacho.

En el 2024 se autorizó el levante de 526 871 DAM, de las cuales 381 997 fueron autorizadas dentro de las 48 horas, con lo cual se alcanzó una ejecución de 72,5%, lo que representó un cumplimiento de 100,3% frente a la meta anual prevista en 72,3%.

### b. Tiempo total de liberación de mercancías sin vehículos

Mide el TTLM distintas a vehículos en el régimen de importación para el consumo, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización de levante de la DAM por las principales intendencias de aduana del Perú. Dado que el TTLM de mercancías distintas a vehículos tienen un comportamiento disímil y representan el mayor porcentaje de la DAM, su reducción redundará directamente en la calidad del servicio al usuario.

Al cierre del 2024, el TTLM fue 49 horas, lo que significó un cumplimiento de 100,0% con respecto a la meta prevista en el rango de 47 a 49 horas.

### c. Programa Operador Económico Autorizado (OEA): OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones

El OEA es la certificación que identifica al OCE como uno de confianza para la administración aduanera, al haber cumplido una serie de requisitos basados en los estándares internacionales de la OMA para facilitar y asegurar el comercio internacional.

El Programa OEA fue lanzado en el 2012 y ha tenido un crecimiento importante en el tiempo, pasando de 10 operadores certificados en el 2013 a 415 al cierre del 2024. En el 2024 se otorgó la certificación a 40 nuevos OEA, lo que representó un cumplimiento de la meta del 100,0%.

El incremento de nuevos OEA apoya la seguridad de la cadena logística, la expansión de los mercados del exterior para el ingreso de productos peruanos y la mejora en los tiempos de atención en los ingresos y salidas de mercancías. Asimismo, teniendo en

cuenta que estos operadores son considerados de mayor confianza para la administración, el Programa OEA facilita la labor aduanera al aplicar los indicadores de riesgo de manera selectiva.

En cuanto al nivel de participación de importadores y exportadores OEA, en el 2024 la participación fue de 31,5%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 126,0%, la cual fue fijada en 25%. El valor FOB de las importaciones para el consumo y exportación definitiva de los OEA ascendió a USD 38 980 445 136 frente al valor FOB total de USD 123 857 748 159.

**d. Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID**

Este indicador contribuye con la detección del comercio ilícito y crea condiciones favorables para fomentar el comercio lícito internacional.

Durante el 2024 se intervino un total de 35 868,81 kg de droga, lo que significó un cumplimiento de la meta del 247,9%, la cual fue fijada en 14 467,00 kg.

**e. Monto intervenido en las acciones de prevención y represión de los ilícitos aduaneros y otros conexos al comercio exterior**

Este indicador mide el resultado, en monto (USD), de las acciones de control ordinarias y extraordinarias que ejecutan las unidades operativas en la prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior. Su propósito es fortalecer el control aduanero.

En el 2024 se realizaron incautaciones e inmovilizaciones por un monto total de USD 199 748 096,41<sup>29</sup>. Esto significó un cumplimiento de la meta del 124,6%, la cual fue fijada en USD 160 360 000,00.

**f. Nivel de Efectividad de Acciones de Control Extraordinario en Zona Primaria**

Mide la calidad y la eficiencia de la ejecución de las ACE relacionado con las incidencias encontradas como resultado de la inspección aduanera de las DAM destinadas al régimen de importación para el consumo.

En el 2024 el nivel de efectividad fue 42%, esto significó un cumplimiento de la meta del 135,5%, la cual fue fijada en 31%.

**g. Mejoras en el despacho aduanero**

---

<sup>29</sup> Para efectos del cómputo de resultados del indicador, se excluyen las actas registradas en el Sistema Integrado de Gestión de Delito Aduaneros (SIGEDA) o Módulo de Actas Electrónicas (MAE) que tengan los códigos de puestos de control: 0400 (Policía Nacional), 0500 (SUNAT), 0600 (Fuerzas Armadas), 0700 (SENASA) y 0900 (Ministerio Público/DIGEMID).

### Despacho anticipado

La modalidad de despacho anticipado permite que las mercancías destinadas al régimen aduanero de importación para el consumo puedan ser declaradas antes del arribo del medio de transporte al país, incluso puede obtenerse el levante una vez arribadas las mercancías al terminal portuario, previo cumplimiento de las formalidades aduaneras. Su acogimiento en el 2024 fue de 86% del total de las declaraciones numeradas, igual nivel al mostrado en el 2023.

En la IAMC el despacho anticipado fue de 92%, mientras que en la IAAP fue de 77%. En ambas intendencias estos niveles fueron iguales a los respectivos niveles registrados en el 2023. Las permanentes coordinaciones y reuniones de trabajo realizadas por ambas dependencias y el equipo de estudios de tiempos de despacho con los OCE y entidades públicas y privadas facilitaron la obtención de estos resultados.

### Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Exportación (TTLME)

El TTLME es un indicador que mide el tiempo total de liberación de mercancías en el régimen de exportación definitiva desde el lugar donde se pone a disposición la mercancía (depósito temporal, local designado por el exportador o lugar designado por la autoridad aduanera) hasta la autorización del levante de las mercancías consignadas en la DAM. Es controlado por todas las IA operativas de nuestro país y su importancia radica en que contribuye con la reducción de los tiempos y costos asociados al proceso.

En el 2024 el TTLME fue de 1,2 horas, en promedio, el cual muestra un resultado estable y cercano al alcanzado en el 2023, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Gráfico N.º 2: TTLME - Resultados a DIC2024**



Fuente: SUNAT  
 Elaboración: INDIA - SUNAT

### Recertificación del Sistema de gestión de calidad (SGC)

ISO 9001 es la Norma de gestión de calidad de mayor reconocimiento a nivel mundial, El servicio aduanero de la SUNAT cuenta con esta certificación y ha contribuido sostenidamente en la mejora de los procesos aduaneros, al cumplimiento de los requisitos legales y normativos, al incremento de la satisfacción de los usuarios de comercio exterior y al logro de los objetivos institucionales.

En los últimos años, el SGC ha ampliado su alcance inicial de certificación, que incluía los procesos de importación para el consumo y exportación definitiva en la IAMC e IAAP. En el año 2022, se incorporó la IA de Paita, seguida por la IA de Tacna en el año 2023.

La última auditoría externa de recertificación del SGC - ISO 9001, a cargo de la empresa INCONTEC, se llevó a cabo los días 09 a 11 OCT 2024, la que concluyó con informe favorable.

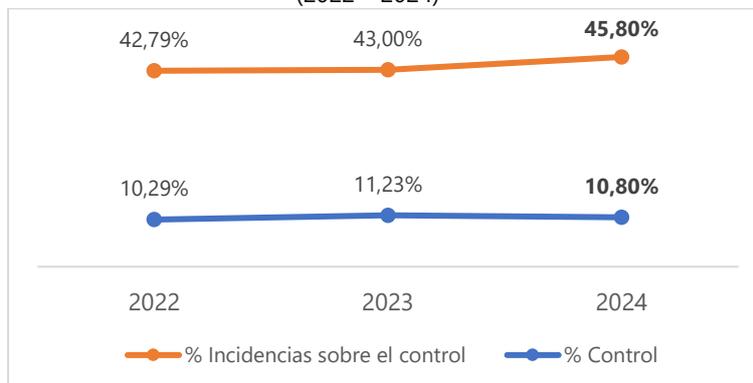
### h. Mejoras en el control aduanero

#### Gestión de riesgos - Selectividad

Con la finalidad de agilizar los despachos aduaneros y mantener un estricto control sobre estos, la SUNAT viene aplicando un modelo de gestión de riesgo que no afecta el control, facilita el despacho y adicionalmente tiene la propiedad de mejorar sus niveles de precisión en la medida que es más empleado, lo cual se traduce en el nivel de incidencias en los canales de control físico y documentario.

Los niveles de incidencias en la importación para el consumo mantuvieron una tendencia de crecimiento, al pasar de 42,79% en el 2022 a 43,00% en el 2023 y a 45,80% en el 2024. El siguiente gráfico muestra la evolución de los niveles de control y niveles de incidencias en el régimen de importación para el consumo desde el 2022.

**Gráfico N.º 3: Nivel de control y nivel de incidencias en las importaciones**  
(2022 – 2024)



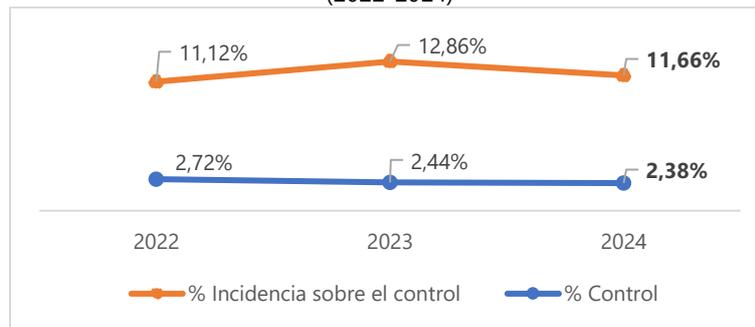
Fuente: SIGA, INCA – SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

En cuanto al régimen de exportación definitiva, continuó la tendencia decreciente en los niveles de control, al pasar de 2,72% en el 2022 a 2,44% en el 2023 y 2,38% en el 2024.

No obstante, el nivel de incidencia se incrementó, al pasar de 11,12% en el 2022 a 12,86% en el 2023 y disminuyó a 11,66% en el 2024, ante una mejor focalización de la selectividad. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los niveles de control y de incidencias en el régimen de exportación definitiva en los últimos 3 años.

**Gráfico N.º 4: Nivel de control y nivel de incidencias en el régimen de exportación definitiva**  
(2022-2024)



Fuente: SIGAD, INCA – SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### **Fortalecimiento del Programa de Canes Detectores de la SUNAT – K9**

El Programa K9 es una unidad especializada de la SUNAT que tiene como principal función participar en la ejecución de las acciones del control aduanero enfocadas a prevenir y reprimir el TIM, en especial el TID y el tránsito ilegal de divisas (papel moneda).

Durante el 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Mediante un contrato de préstamo otorgado por el BID gestionado por la UEMSI, se adquirió 18 canes procedentes de Países Bajos para la instrucción en detección de narcóticos y papel moneda. Los canes llegaron al país en el mes de FEB2024 e ingresaron al curso de certificación para instrucciones y guías caninos en ABR2024.
- Aceptación de 3 canes donados por la Embajada de Francia a fines del 2024, los que se encontraron en periodo de cuarentena hasta el 22ENE2025 y posteriormente ingresarán a una fase de introducción de olores para, posteriormente, unirse al nuevo curso de certificación para instructores y guías caninos en MAR2025.

### **Fortalecimiento del Programa de Buzos y Acciones Acuáticas – PBAA**

El PBAA tiene como función principal realizar ACE en zona primaria y secundaria (bahía), las que consisten en realizar inspecciones de naves y sus contenedores en el ámbito acuático y subacuático, con el objetivo de contribuir en la lucha contra el contrabando, TIM y TID.

Durante el 2024, el PBAA realizó 224 ACE de las cuales el 21,9% corresponden a inspecciones subacuáticas, lo que representa un incremento del 75% con respecto al 2023. Como resultado, se lograron dos importantes hallazgos, el primero llevado a cabo en MAY2024, en el que se encontró la droga acondicionada en forma de ladrillos en la parte posterior de un contenedor; el segundo se realizó en el mes de AGO2024 y se

encontró droga acondicionada en una caja metálica (parásito), adherida al casco de la nave mediante imanes.

Asimismo, se llevó a cabo el proceso de selección CAS para la contratación de un buzo especializado de primera y se encuentra en trámite la contratación de cuatro buzos especializados de tercera, para formar dos grupos operativos con el fin de ejecutar mayor cantidad de inspecciones, considerando la entrada en operación del NTPMCH.

### **Control de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH)**

Durante el 2024, el AIJCH recibió 4 199 679 pasajeros en vuelos comerciales, los cuales fueron controlados por el personal de la SUNAT en el salón internacional, lo que significó un crecimiento de 17,5% con respecto al 2023, el cual ascendió a 3 573 445.

El actual modelo de control aplicado en el salón internacional del AIJCH es un sistema de selectividad por perfil de riesgo que no afecta los tiempos generales de tránsito ya que se aplica priorizando el control de pasajeros previamente perfilados.

Como resultado de las acciones de control, en el 2024 se logró incautar mercancías valorizadas en USD 2 263 386 (valor CIF), importe que resulta inferior en 30% al valor incautado en el año 2023, disminución motivada por la promoción activa de campañas de difusión por redes sociales y prensa respecto al cumplimiento de las obligaciones de los pasajeros, lo que dio lugar, por ejemplo, a que las declaraciones de la salida temporal de bienes de los pasajeros, se incrementara de 8 641 en el año 2023 a 10 023 en el 2024.

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de declaraciones juradas de equipaje y las declaraciones de salida temporal de bienes, recibidas durante los últimos 3 años.

**Tabla N.º 1: Declaraciones juradas en el Salón Internacional del AIJCH**  
(2022-2024)

<b>Estadísticas de control en el AIJCH</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Cantidad de declaraciones juradas de equipaje	13 366	11 999	9 724
Declaraciones de salida temporal	6 594	8 641	10 023

Fuente y elaboración: IAAP - SUNAT

La disminución en la cantidad de declaraciones juradas de equipaje registrada en el 2023 con respecto al año anterior tiene estrecha relación con el incremento en las declaraciones de salida temporal. Son pasajeros que habrían tenido que pagar impuestos si a su retorno traían más bienes (como por ejemplo *laptop*), pero están registrando sus salidas justamente con el fin de evitar estos pagos.

**i. Control de fronteras a través de los centros binacionales de atención de fronteras (CEBAF) y centro de atención de frontera (CAF)**

El trabajo coordinado de las administraciones aduaneras en zonas de frontera permite concentrar las labores de control y facilitación del tránsito de personas, vehículos y mercancías, a través de los pasos fronterizos. La SUNAT es la autoridad que tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención de los pasajeros, medios de transporte y las operaciones de comercio exterior en los centros de atención en frontera, como el aseguramiento de la cadena logística.

Los resultados obtenidos durante el 2024 fueron los siguientes:

**a. Con Bolivia: CEBAF Desaguadero – Puno**

Es un centro binacional aduanero fronterizo ubicado en territorio peruano, diseñado para prestar servicio de control integrado entre las autoridades de Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo el modelo de control yuxtapuesto.

En el año 2024 la atención en el CEBAF retornó a la normalidad una vez culminadas las acciones de bloqueos de carreteras y reutilización de los flujos de tránsito internacional terrestre de carga por la ruta Desaguadero, empleando la carretera binacional con los destinos regulares a Tacna, Moquegua, Arequipa y Lima; y en el mismo sentido el transporte de pasajeros y vehículos particulares.

En la siguiente tabla se muestra el flujo de vehículos de ingreso y salida, principalmente de carga, en el período 2022 – 2024.

**Tabla N.º2: Cifras del CEBAF Desaguadero período 2022 – 2024**

(Número de vehículos, número de actas y miles USD)

	2022	2023	2024
Vehículos atendidos ingreso	87 164	62 288	90 615
Vehículos atendidos salida	85 012	66 927	88 438
Actas de incautación (cantidad)	39	17	39
Actas de incautación (miles USD)	186,4	164,8	1 021,6

Fuente: SUNAT

Elaboración: INDIA - SUNAT

En el año 2024 se registró un incremento del 520% del monto incautado en comparación al año anterior debido a la intensa campaña de control de los vehículos de matrícula boliviana al ingreso y salida del país, a raíz del alto grado de informalidad en las empresas de transporte de carga internacional, en donde se identificaron medios de transporte con el número de chasis cambiado y/o distinto a lo declarado, labor que se realizó durante todo el año, por lo que, se emitieron medidas preventivas de incautación.

### Implementación de inspección conjunta SUNAT - SENASA

Con relación al procedimiento de inspección conjunta implementado para los Tránsitos Internacionales Terrestres de Ingreso a Perú, aprobado a través de la Junta de Administradores del CEBAF Desaguadero e incorporado en el Manual Operativo del CEBAF Desaguadero a partir de la asistencia de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza (SECO) y la OMA, se llevaron a cabo 97 inspecciones conjuntas durante el 2024.

Esta implementación ha permitido facilitar y reducir tiempos de espera para los usuarios del transporte de carga, ejecutándose inspecciones conjuntas previamente coordinadas, que se efectuaron exitosamente.

#### b. Con Chile: CCIF Santa Rosa – Tacna

El modelo que viene aplicándose en el CCIF Santa Rosa es el control integrado por modalidad yuxtapuesta para vehículos de pasajeros, estando pendiente el control integrado de carga.

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos en el período 2022 - 2024.

**Tabla N.º 3: Cifras CCIF Santa Rosa período 2022 – 2024**

(Número de vehículos, número de actas y miles USD)

	2022	2023	2024
Vehículos atendidos ingreso	263 282	481 872	419 762
Vehículos atendidos salida	273 399	503 017	563 006
Actas de incautación (cantidad)	495	1060	866
Actas de incautación (miles USD)	480,4	1 095,5	1 079,4

Fuente: Módulo de Control Vehicular  
Elaboración: INDIA - SUNAT

#### Inspección no intrusiva

En lo que respecta al control de carga, en 2024 estuvo vigente, en la IA de Tacna, el procedimiento específico "Inspección no intrusiva de mercancía" CONTROL-PE.00.10, aprobado con RS N.º 000131-2022/SUNAT<sup>30</sup>, que regula la inspección no intrusiva de la carga de riesgo que ingresa al territorio nacional o sale con destino al exterior por el CCIF Santa Rosa, mediante el uso de un escáner de rayos X de última generación que permite reforzar la seguridad de la cadena logística de comercio exterior, contribuyendo a la generación de un comercio legítimo y seguro.

#### c. Con Ecuador: CEBAF Aguas Verdes – Tumbes

Recinto aduanero ubicado en la vía de conexión (Aguas Verdes) en la que se genera la mayor cantidad de comercio bilateral con el Ecuador. Aquí se realiza el trabajo conjunto de las administraciones aduaneras de ambos países con el objetivo de otorgar servicios fronterizos de calidad.

<sup>30</sup> Publicada el 19JUL2022.

En 2024, el control del ingreso y salida de vehículos con fines turísticos y de transporte de carga internacional se efectuó con regularidad, siendo el resultado el que se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N.° 4: Cifras del CEBAF Aguas Verdes Período 2022 - 2024**

(Número de vehículos, número de actas y miles USD)

	2022	2023	2024
Vehículos atendidos ingreso	66 031	70 534	77 124
Vehículos atendidos salida	64 315	71 732	75 832
Actas de incautación (cantidad)	55	60	210
Actas de incautación (miles USD)	204	74,5	348,7

Fuente: Módulo de Control Vehicular Web y SIGEDA

Elaboración: INDIA – SUNAT

Se observa un incremento del 368% del monto incautado respecto al año anterior, debido a que se reforzó el control de ingreso a los vehículos antes mencionados.

### 1.3 Resultados de disponibilidad de servicios, tiempos de atención y soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización

Las obligaciones tributarias se han virtualizado progresivamente y con ello los canales digitales se han convertido en herramientas críticas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, por lo que asegurar su disponibilidad resulta fundamental. Asimismo, la gestión de las quejas, reclamos y sugerencias de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y ciudadanos en general es un mecanismo empleado por la SUNAT para la mejora de la calidad de los servicios que brinda. Del mismo modo, otro aspecto importante es la atención oportuna de las solicitudes de procedimientos críticos que recibe la SUNAT, tales como: asuntos no contenciosos, fraccionamientos, reclamos, devoluciones, reclamaciones y cumplimiento de RTF.

A continuación, se muestran los principales resultados obtenidos en el 2024.

#### a. Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos

Los servicios críticos son aquellas prestaciones informáticas que brinda la SUNAT a los ciudadanos, contribuyentes y usuarios del comercio exterior en su plataforma informática, consideradas como las más importantes por la demanda y facilidades que otorgan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Este indicador mide la disponibilidad de estos servicios críticos a partir de los incidentes registrados en la bitácora de operaciones de la infraestructura tecnológica institucional. Su importancia radica en procurar un óptimo nivel de operatividad, las 24 horas del día los 7 días de la semana, contribuyendo de este modo al logro del OEI de mejora del cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.

Para el 2024 se definieron 38 servicios críticos a monitorear de manera permanente, entre los cuales se encuentran los siguientes 13 servicios denominados supercríticos, debido a su trascendencia: i) nueva plataforma de declaración y pago; ii) presentación de declaraciones juradas (PDT y web); iii) libros electrónicos; iv) factura y boleta electrónica (GEM, portal, OSE y App Emprender); v) retenciones y percepciones (GEM y portal); recibos por honorarios electrónicos (SOL y móviles); vi) CPE: comprobantes – módulo de recibo de servicios públicos, comprobante bancos y comprobante AFP; vii) pago electrónico aduanero; viii) portal SUNAT - consulta de levante DAM; ix) todas las transacciones del SEIDA; x) *web services* - consulta del levante DAM; xi) proceso automático - asignación de canal de la DAM; xii) proceso automático - levante DAM; y xiii) SINE - duda razonable.

En el 2024 el nivel de disponibilidad fue de 99,88%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,1%, la cual fue fijada en 99,80%.

#### **b. Promedio de tiempo de atención de quejas, reclamos y sugerencias**

Mide la celeridad en la atención de una queja, reclamo o sugerencia ingresada en el año, a partir de las soluciones brindadas por las áreas responsables y contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados.

En el 2024 el promedio de tiempo de atención fue 5,5 días hábiles, esto significó un cumplimiento de la meta del 107,3% la cual fue fijada en 5,9 días hábiles. Cabe señalar que el 2024 ingresaron 14 829 quejas, reclamos y sugerencias, de las cuales 14 411 fueron resueltas en el mismo año (97,2%) y 418 pasaron a ser atendidas en el 2025.

#### **c. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos**

Este indicador mide el promedio de atención de solicitudes de procedimientos críticos que son atendidas dentro del TLT y su propósito es mejorar el tiempo de atención de solicitudes no contenciosas a cargo de las áreas de control de deuda y fiscalización, lo que permite reducir costos de cumplimiento. Los procedimientos críticos definidos para este indicador fueron: i) procedimientos no contenciosos de control de deuda; ii) fraccionamientos; iii) devoluciones – renta de persona natural; y, iv) devoluciones – resto.

En el 2024 la tasa de atención fue 99,2%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,0%, la cual fue fijada en el rango de 98,8% y 99,5%.

#### **d. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios**

Mide el promedio de atención de recursos impugnatorios que son atendidos dentro del TLT y su propósito es mejorar el índice de satisfacción de los ciudadanos mediante la atención oportuna de las reclamaciones y RTF a cargo de las áreas de reclamaciones de la INI, lo que permite reducir costos de cumplimiento.

En el 2024 la tasa de atención fue 99,8%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,5%, la cual fue fijada en el rango de 98,0% y 99,3%.

#### e. Resultados de soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización

##### **Mejoramiento continuo de los Aplicativos Móviles: “App Emprender SUNAT” y “App Personas SUNAT”**

En el 2024, se continuó con la consolidación del uso de las App Personas y Emprender como las herramientas utilizadas a través de dispositivos móviles para facilitar el cumplimiento de las principales obligaciones tributarias de las personas naturales y pequeñas y medianas empresas. Se realizaron optimizaciones en los servicios como:

- **Formulario Virtual N.º 709 (App Personas SUNAT):** Se actualizó la presentación de la declaración de renta anual de personas naturales afectas a rentas de primera categoría, segunda categoría y rentas de trabajo o fuente extranjera. Además, se optimizó su funcionalidad para mantenerla homologada a la versión web y en estado óptimo para la campaña de Renta Anual 2023.

Los cambios y optimizaciones permitieron mejoras en su usabilidad, en la experiencia de los contribuyentes y la actualización del formulario de acuerdo con los cambios normativos efectuados. Esta opción estuvo disponible para el vencimiento de la declaración jurada en las tiendas de aplicaciones y en el 2024, la cantidad de presentaciones en la App se incrementó en más del 35% con respecto al año 2023.

- **Mejoras a la funcionalidad de inscripción al RUC (App Personas SUNAT):** Se ha mejorado la lectura de la huella digital a fin de hacerla más rápida y el proceso termine en pocos segundos. Asimismo, se optimizaron algunos mensajes de rechazo con el fin de brindar una mejor orientación al contribuyente. Este proceso es utilizado para la identificación de la persona natural que solicita inscribirse en el RUC de manera remota y para los contribuyentes que requieren recuperar de manera virtual su clave SOL. Esta funcionalidad ha permitido que más de 1,5 millones de contribuyentes obtengan su RUC o recuperen su clave SOL de manera virtual desde su creación en el año 2020 hasta el 2024.

##### **Pagos con Yape**

El pago Yape se ha habilitado en todas las plataformas de la SUNAT en las que es posible pagar con tarjeta de crédito o débito.

Durante el 2024 se recibieron 1 187 768 transacciones a través de Yape, lo que representa un incremento de 167% respecto al 2023. De otro lado, ingresaron pagos por un monto de S/ 140 713 908, lo cual representa un incremento de 231% respecto del año anterior, lo que consolida el pago de impuestos a través de esta billetera electrónica.

### **Asistente virtual SOFIA**

En el 2024, continuamos implementando nuevos temas de orientación en SOFIA. En el ámbito tributario se incluyeron temas sobre Renta Anual empresas, gastos deducibles y no deducibles para empresas, balance de comprobación, nuevos obligados a inscribirse en el RUC, perfil de cumplimiento, agente de percepción y retenciones IGV, fraccionamiento especial y tasa especial del IGV; se realizaron mejoras en la consulta personalizada de rentas y retenciones.

Por otro lado, sobre el negocio aduanero, se trabajó en el reentrenamiento y mejora de las respuestas y se implementó la consulta sobre la ubicación del Código de Documento Aduanero, con su respectiva infografía.

### **Nuevas transmisiones de procesos aduaneros 100% electrónicas**

- **Transbordo:** En OCT2024 se publicó una versión del procedimiento de Transbordo DESPA-PG.11, habiéndose implementado una única plataforma informática 100% digital, que incluye todas las modalidades en las vías marítima y aérea, numeración automática de la declaración desde el manifiesto de carga, solicitudes electrónicas de rectificación y operaciones usuales, regularización y legajamiento automático.
- **Implementación del cálculo del Impuesto al Rodaje (IRO):** En OCT2024 se ha puesto en producción la implementación informática realizada para el cálculo automático del IRO, lo que permite recaudar desde la numeración de la DAM. En el último trimestre 2024, los resultados han sido bastante importantes, logrando recaudar un aproximado de USD 21 millones con esta nueva implementación.

## II. GESTIÓN INTERNA Y DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

### 2.1 Gestión y control presupuestal

En el ejercicio 2024 la SUNAT tuvo un PIM de S/ 2 520 879 391 y se logró una ejecución presupuestal de S/ 2 507 930 899, lo que representó el 99,5% del PIM, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 5: Ejecución Financiera de Gastos al 31DIC2024** (en soles)

Categoría y Genérica de Gastos	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2 280 542 164</b>	<b>2 215 311 704</b>	<b>2 208 639 808</b>	<b>99,7%</b>
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 573 046 731	1 571 931 841	1 570 761 759	99,9%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	75 176 406	66 651 152	66 643 647	100,0%
2.3 Bienes y servicios	605 946 236	550 255 933	545 491 830	99,1%
2.4 Donaciones y transferencias	429 714	1 440 966	1 350 417	93,7%
2.5 Otros gastos	25 943 077	25 031 812	24 392 155	97,4%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>347 573 716</b>	<b>300 083 512</b>	<b>293 806 918</b>	<b>97,9%</b>
2.6 Adquisición de activos no financieros	347 573 716	300 083 512	293 806 918	97,9%
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>9 113 005</b>	<b>5 484 175</b>	<b>5 484 174</b>	<b>100,0%</b>
2.8 Servicio de la deuda pública	9 113 005	5 484 175	5 484 174	100,0%
<b>Total Pliego SUNAT</b>	<b>2 637 228 885</b>	<b>2 520 879 391</b>	<b>2 507 792 577</b>	<b>99,5%</b>

Fuente: EP1 – Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2024 del 13FEB2025

Elaboración: INFIF - SUNAT

Es importante precisar que la institución continua con el desarrollo de acciones en el marco de una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y mejora de la productividad, que aseguren la continuidad en el desarrollo de las principales funciones de la administración tributaria y aduanera y garanticen el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones estratégicas y operativas, así como el logro de los objetivos institucionales. Igualmente, se continúa impulsando la ejecución de las inversiones y generar eficiencia en el gasto.

Respecto a la ejecución de gastos de inversiones, al cierre del 2024 la SUNAT tuvo un PIM de S/ 275 282 319 y ejecutó un total de S/ 269 056 542, lo que representa un avance de 97,7%, manteniéndose en uno de los primeros puestos en el sector Economía y Finanzas.

Cabe señalar que a partir del Año Fiscal 2023 la SUNAT comienza sus operaciones atendiendo lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 043-2022-EF, que "Dicta medidas para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y numeral 1 de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N.º 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería", en el que se establece que son recursos del Tesoro Público los provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recaude las entidades que formen parte del Poder Ejecutivo, entre otras.

## 2.2 Gestión de recursos humanos

### **Porcentaje de ejecución de acciones de capacitación priorizadas**

Mide la ejecución de las acciones de capacitación que se encuentran previstas en el PDP y que han sido priorizadas por las SNA y órganos dependientes de la Superintendencia Nacional, conforme a la programación anual medida en forma mensual. Para el 2024, se programaron 8 acciones de capacitación y la INRH cumplió con desarrollarlas al 100% en los plazos previstos. En el caso de las capacitaciones a cargo del IAT, se programaron 14 acciones de capacitación, las cuales fueron desarrolladas en plazo al 100%.

### **Porcentaje de cumplimiento de entregables para la implementación de la Gestión del Rendimiento - ciclo 2025**

Mide el cumplimiento de entregables vinculados a la implementación de la Gestión de Rendimiento, relacionado a actividades previstas a realizar conforme a la gradualidad aprobada por Servir para el ciclo 2025.

En el 2024 se cumplió con atender al 100% los entregables priorizados por la INRH en los plazos previstos: i) Alcance aprobado para el ciclo 2025 de la Gestión de Rendimiento; y ii) Plan para la implementación de la Gestión de Rendimiento ciclo 2025.

### **Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Mide la ejecución de las actividades que se encuentran previstas en el PASST y que han sido aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la programación anual medida en forma trimestral. En el 2024 se programaron y ejecutaron 96 actividades en el PASST, la meta fijada fue 95% y se ejecutó el 100%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 105,3%.

## 2.3 Gestión de la infraestructura

### **Porcentaje de cumplimiento de inversiones aprobadas o declaradas viables priorizadas por las SNA e INSI**

Mide el cumplimiento de las IOARR aprobadas y proyectos de inversión declarados viables en fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión, en relación con las inversiones priorizadas por las SNA e INSI y canalizadas por la SNAAF.

En el 2024 se cumplió con presentar el 100% de los entregables programados en los plazos previstos:

- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en la Intendencia de Tributos Internos Huacho, distrito de Huacho de la provincia de Huaura del Departamento de Lima".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en el Centro de Servicios al Contribuyente de Pasco, distrito de Yanacancha de la provincia de Pasco del departamento de Pasco".

- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en la Oficina Zonal de Tumbes, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Recuperación de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en el Puesto de Control Aduanero de Kasani, distrito y provincia de Yunguyo, departamento de Puno".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en la Intendencia de Aduana de Tacna, distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en la Intendencia de Aduana Puerto Maldonado y el Centro de Servicios al Contribuyente Madre de Dios en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en la Intendencia de Aduana de Chimbote, distrito de Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Áncash".

### Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las inversiones asignadas a la INEI

Este indicador mide el cumplimiento en plazo de los entregables previstos de las inversiones asignadas a la INEI para su implementación y priorizadas por las SNA. En el 2024 se cumplió con atender el 100% de los entregables programados en los plazos previstos.

**Tabla N.º 6: Entregables atendidos de las inversiones asignadas a la INEI - 2024**

N.º	Proyecto de Inversión / IOARR	Nombre corto	Entregable
<b>Proyectos de Inversión</b>			
1	Creación del Nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima Metropolitana.	CSC y CCF Ate	Entrega en uso
2	Mejoramiento de los Servicios de Soluciones de Tecnologías de Información para la Atención de Usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.	Sede INSI	Avance físico de obra 17,90%
3	Mejoramiento y Ampliación del Centro de Servicios al Contribuyente Oeste 1-B Surquillo, la División de Cobranzas de Campo y la Sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a Nivel Nacional Distrito de Surquillo - Provincia de Lima - Departamento de Lima.	CSC Surquillo y Sede INIQBF	Avance físico de obra 19,45%
4	Mejoramiento del Servicio de Custodia y Disposición de la SUNAT para Bienes y Mercancías en Lima Metropolitana.	Almacén Central	Contrato de obra suscrito
5	Construcción e Implementación del Almacén Integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el Distrito de Subtanjalla, Provincia y Región Ica.	Almacén Ica	ETO Aprobado
<b>IOARR</b>			
6	Adquisición de Ascensor; en la Instalación en la Intendencia de Aduanas Aérea Postal (IAAP) Distrito de Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao.	IAAP Ascensor	Entrega en uso
7	Construcción de Ambiente Complementario; Adquisición de Equipo; en el Sistema de Control de Despacho Anticipado del CEBAF Tumbes - Eje Vial N° 1 Distrito de Zarumilla, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes.	CEBAF Tumbes	Obra culminada
8	Renovación de cerco perimétrico; en el Almacén de Matarani de la Intendencia de Aduana Mollendo distrito de Mollendo, provincia Islay, departamento Arequipa.	Cerco Matarani	Contrato de obra suscrito

Fuente: INEI - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 2.4 Modernización tecnológica

### Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las IOARR de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)

Este indicador mide que los entregables de los IOARR-TIC, priorizados por las SNA y previstos para el otorgamiento de buena pro o suscripción de contrato durante el 2024, se cumplan en los plazos previstos. Asimismo, permite conocer el avance en la ejecución de los entregables programados para la ejecución de las IOARR-TIC y alertar sobre los riesgos respecto de su cumplimiento oportuno.

En el 2024, el entregable programado fue culminado en plazo, lo que representó un cumplimiento de la meta del 116,3%, la cual fue fijada en 86%.

En la siguiente tabla se muestra el detalle del entregable culminado en plazo.

**Tabla N.º 7: Entregable atendido de la IOARR-TIC - 2024**

N.º	Nombre de la IOARR	Intervención	Entregable
1	Adquisición de <i>hardware</i> general; en el (la) como solución de nube privada para ambientes productivos de la SUNAT distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima - 2597095	Provisión de capacidades adicionales para la solución de la nube privada (ambientes productivos)	Perfeccionamiento de contrato

Fuente: INA-INSI - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### Cumplimiento de entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI

Este indicador mide el cumplimiento oportuno de los entregables programados de los contratos correspondientes a las inversiones priorizadas por las SNA para la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI y permite conocer su avance, así como alertar sobre los riesgos respecto de su cumplimiento oportuno.

En el 2024 se cumplió con atender el 100% de los entregables programados en los plazos previstos.

**Tabla N.º 8: Entregables atendidos de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI-2024**

N.º	Componente/Subcomponente	Entregable
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL</b>		
<b>1</b>	<b>Mejoramiento del control tributario y aduanero</b>	
	<b>Equipamiento no intrusivo para el control</b>	
	Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía	Realización de pruebas de aceptación en el terreno (pruebas SAT), conformidad de la recepción definitiva de los equipos - puesto de inspección centralizado (PIC) – sede DP World Callao y sede Terminales Portuarios Euroandinos – Paíta.

N.º	Componente/Subcomponente	Entregable
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>		
<b>1</b>	<b>Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero</b>	
	<b>Innovación en los procesos de trazabilidad y control aduanero</b>	
	Provisión de Equipos Portátiles para Identificación Sustancias Químicas	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Provisión de Equipos Móviles No Intrusivos por Rayos X de Retrodispersión para inspección de contenedores y vehículos de carga (Aduanas)	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Adquisición de vehículos aéreos no tripulados (drones) tipo ala rotatoria multirrotor para los Puestos de Control de la SUNAT	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
<b>2</b>	<b>Mejora de la inteligencia fiscal y de la gestión del riesgo de la información tributaria y aduanera</b>	
	<b>Gestión de riesgos mediante modelos analíticos predictivos y de ciencia de datos</b>	
	Adquisición de una solución llave en mano para <i>Landing Zone Big Data</i> en SUNAT	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro

Fuente: UEMSI – SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 2.5 Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción

En el marco de lo dispuesto en el Programa de Integridad de la SUNAT – 2024<sup>31</sup> y en la Sección primera del ROF de la SUNAT<sup>32</sup>, se realizaron acciones para el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción, entre las que destacan las siguientes:

### Ratificación de la certificación ISO 37001

La auditoría realizada por el organismo certificador Asociación Civil BASC Perú, avalado por ANAB (*ANSI National Accreditation Board*) culminó el 29NOV2024 y evidenció que el Sistema de Gestión Antisoborno de la SUNAT cumple con los estándares internacionales exigidos por la Norma ISO 37001:2016, lo que permitió que se ratifique la certificación en los siguientes procesos:

- **Procuraduría Pública:** Gestión de Expedientes Legales.
- **INA:** Gestión Logística.
- **INA:** Adjudicación, donación y destino de bienes.
- **INRH:** Selección CAS del proceso de la Gestión de la incorporación y administración de personas.
- **IAAP:** Numeración de la declaración, reconocimiento físico y revisión documentaria y acciones de control en zona primaria, relacionados al régimen de equipaje acompañado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- **IAAP:** Reconocimiento físico y revisión documentaria en el régimen de importación para el consumo.
- **IAMC:** Reconocimiento físico en el régimen de exportación definitiva.
- **IA de Paíta:** Reconocimiento físico y revisión documentaria en el régimen de importación para el consumo.

<sup>31</sup> Aprobado mediante RS N.º 000114-2024/SUNAT, del 03JUN2024.

<sup>32</sup> Aprobado por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, publicado el 25MAR2023.

- **IA de Paita:** Reconocimiento físico en el régimen de exportación definitiva.
- **Intendencia Lima e IPCN:** Notificación de actos administrativos por medios electrónicos.
- **Intendencia Lima:** Fiscalización: Realización de acciones de control en el Puesto de Control Pucusana.
- **Intendencia Lima:** Devoluciones: Atención de solicitudes de devolución - Devolución beneficios tributarios - Saldo a favor materia de beneficio - exportadores.
- **INIQBF:** Visitas no programadas en Lima.
- **INIQBF:** Fiscalización: Realización de acciones de control de insumos químicos en el Puesto de Control Obligatorio Muyurina.

### Comunicación y sensibilización

La toma de conciencia es uno de los aspectos claves en la lucha contra la corrupción. En tal sentido, es importante resaltar el desarrollo de las siguientes acciones:

- **Sensibilización.** En cumplimiento del Programa de Sensibilización para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad<sup>33</sup>, durante el 2024 se realizaron 30 charlas de sensibilización sobre integridad, ética y la importancia de la función pública, en las que participaron un total de 10 601 colaboradores.
- **Comunicación interna y externa.** En observancia al Programa de Comunicación para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad – 2024<sup>34</sup>, las actividades de comunicación interna han dado como resultado la difusión de 88 publicaciones a través de la red social Viva Engage, *banners*, boletín institucional, *podcast* “El semanal SUNAT”, salvapantallas en las computadoras, correo institucional, *Whatsapp*, *pop up* y en la *web* Cultura de Integridad. Asimismo, como parte de la comunicación externa se efectuaron 64 publicaciones en Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, comunicados destacados en las secciones tributaria y aduanera y en la sección Integridad del portal SUNAT.  
Cabe indicar que con Resolución de Intendencia Nacional N.º 000050-2024-SUNAT/8A0000 del 29MAY2023, se aprobó el Plan de Comunicación Interna 2024 de la SUNAT, en el que se incorporaron las acciones de difusión en materia de integridad. Asimismo, se desarrolló exitosamente el Proyecto de Promotores de Integridad, contando con 2 promotores en 58 unidades a nivel nacional, quienes comparten información en materia de integridad de manera más directa y participativa.
- **Encuesta de percepción de la integridad y lucha contra la corrupción, a cargo de la OII.** Permite medir la percepción de los colaboradores de la SUNAT sobre el trabajo realizado para promover la integridad y la lucha contra la corrupción en nuestra institución. Se evidenció, entre otros aspectos que el 95,5% del personal está totalmente de acuerdo o de acuerdo en que la SUNAT está comprometida en la lucha contra la corrupción. Asimismo, el 99,5% del personal está comprometido o muy comprometido con la promoción de la integridad en nuestra institución.

<sup>33</sup> Aprobado con Resolución de Oficina N.º 000003-2024-SUNAT/1W0000 del 27FEB2024.

<sup>34</sup> Aprobado con Resolución de Oficina N.º 000002-2024-SUNAT/1W0000 del 27FEB2024.

**Actualización de normativa 2024**

- Lineamiento Temporal para la aplicación de la debida diligencia en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno – Versión 2. (Resolución de Oficina N.º 000001-2024-SUNAT/1W0000).
- Lineamiento Temporal para brindar apoyo a los funcionarios y directivos de la SUNAT en el ejercicio del control que les corresponde - Versión 1.2 (Resolución de Oficina N.º 000004-2024-SUNAT/1W0000).
- Lineamiento Temporal: Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. Versión 3. (Resolución de Oficina N.º 000005-2024-SUNAT/1W0000).
- Lineamiento Temporal para realizar visitas inopinadas en las dependencias de la SUNAT - Versión 2. (Resolución de Oficina N.º 000006-2024-SUNAT/1W0000).
- Lineamiento Temporal de gestión de auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT - Versión 2. (Resolución de Oficina N.º 000007-2024-SUNAT/1W0000).
- Lineamiento Temporal: Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. Versión 4. (Resolución de Oficina N.º 000008-2024-SUNAT/1W0000).

## 2.6 Gestión de los procesos contencioso-administrativos y de los procesos penales en defensa de los intereses del Estado

En el 2024, la Procuraduría Pública realizó una importante gestión en la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado, lo cual se manifiesta en los resultados que a continuación se detallan:

### Porcentaje de resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales

Las resoluciones administrativas, laudos arbitrales y sentencias judiciales favorables permiten, fundamentalmente, incrementar la posibilidad de recuperación de deuda por parte de la Administración Tributaria. Considerando este rol de la Procuraduría Pública, se obtuvo resultados favorables en 3 814 resoluciones administrativas, sentencias judiciales y laudos arbitrales, lo que representó un 86% y un cumplimiento de la meta del 101,2%, la cual fue fijada en 85%.

### Número de sentencias judiciales con sentencia condenatoria

Las sentencias judiciales condenatorias son un factor de generación de riesgo que permiten reducir las actividades ilegales. En ese sentido, este indicador procura asegurar el cierre completo del ciclo de control con sentencias condenatorias en los procesos penales de delito tributario, delito aduanero y otros delitos en los que la Procuraduría Pública representa los intereses del Estado.

Durante el 2024 se dictaron sentencias condenatorias para 222 procesados, lo que significó un cumplimiento de la meta del 109,9%, la cual fue fijada en 202 sentencias. En zonas donde se resuelven expedientes de fronteras (Piura, Tacna y Puno), se dictaron sentencias condenatorias para 43 procesados, lo que significó un cumplimiento de la meta del 100,0%.

## 2.7 Desarrollo de la cultura tributaria y aduanera

La SUNAT, a través de la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera (GCTA), promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales mediante actividades de sensibilización dirigidas a diversos sectores de la sociedad. Durante el 2024, se ejecutaron 1 022 actividades que alcanzaron a más de 176 mil participantes, incluyendo estudiantes y docentes de educación básica regular, jóvenes de educación superior, emprendedores, MYPE y ciudadanía en general, con el objetivo de fomentar una cultura tributaria responsable en beneficio del país.

Entre las principales actividades desarrolladas durante el 2024, destacan las siguientes:

**Curso virtual para docentes de EBR:** En 2024, se implementaron 4 ediciones del curso "Educación tributaria y aduanera desde la Escuela" en la plataforma PerúEduca, con la inscripción de más de 42 mil docentes. Este programa, certificado por SUNAT y MINEDU, brinda herramientas educativas para promover una ciudadanía responsable desde la escuela y destacar el impacto de los impuestos en el desarrollo del país.

**Recursos educativos para docentes y estudiantes de educación básica:** Se desarrollaron 5 recursos educativos diseñados para facilitar la enseñanza de cultura tributaria y aduanera en el aula. Estos materiales, elaborados con un enfoque práctico y accesible, apoyan a los docentes en la formación de ciudadanos responsables.

**SUNAT visita la escuela:** Durante el 2024 se realizaron 50 actividades lúdicas de sensibilización tributaria y lucha contra el contrabando, alcanzando a más de 24 mil estudiantes de educación primaria. Estas dinámicas promovieron actitudes favorables con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y el rechazo al contrabando.

**Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando:** Del 14 al 18 OCT 2024 se celebró la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha Contra el Contrabando", en la que se realizaron diversas actividades dirigidas principalmente a docentes y estudiantes de educación básica con la finalidad de fortalecer las competencias educativas de los docentes en educación tributaria y el sentido de responsabilidad frente a las actividades ilícitas como el contrabando, generando mayor promoción de la cultura tributaria aduanera.

Asimismo, se incluyó una campaña de sensibilización que culminó con el video "El poder de nuestra contribución", donde la comunidad educativa compartió testimonios sobre la importancia de exigir comprobantes de pago. Su difusión en redes sociales de SUNAT

alcanzó a 194 923 usuarios únicos, fortaleciendo mensajes clave sobre formalización, contribución al bien común y rechazo al contrabando.

**Programa Voluntariado SUNAT:** Es un programa que promueve la participación de los trabajadores de la institución en el desarrollo de actividades educativas y de sensibilización sobre cultura tributaria y aduanera en los colegios a nivel nacional. Durante el 2024, los voluntarios del programa institucional realizaron 752 charlas educativas sobre temas tributarios y aduaneros en instituciones educativas a nivel nacional, alcanzando a 72 mil estudiantes.

**Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF):** Este programa gratuito forma a los participantes en temas tributarios y aduaneros, quienes posteriormente brindan orientación básica a emprendedores, empresarios y poblaciones vulnerables a través de sus centros de estudios. En el 2024 se capacitó a 75 grupos NAF a nivel nacional, beneficiando a más de 5 mil estudiantes de educación superior

**Encuentros universitarios:** Estos eventos, que contaron con la participación de entidades estratégicas como PRONABEC, INDECOPI y PRODUCE, promovieron la formalización y cultura tributaria mediante casos empresariales de éxito. Durante el 2024 se realizaron 79 encuentros en alianza con centros de estudios superiores, alcanzando a más de 20 mil estudiantes.

**Programa Educando a las MYPE:** Son exposiciones focalizadas que llevan mensajes sensibilizadores a emprendedores y MYPE, principalmente referidos a los beneficios del emprendimiento formal y los conceptos tributarios y aduaneros de interés. Durante el 2024 se llevaron a cabo 53 charlas a MYPE, en las que participaron cerca de 5 mil emprendedores.

**Encuentros Regionales:** Son eventos que buscan generar un trabajo colaborativo con diversas instituciones públicas y privadas con el fin de propiciar el fomento de la formalización, sus ventajas y el fortalecimiento de la cultura tributaria y aduanera en nuevos emprendedores y MYPE de una región específica. Durante el 2024 se desarrollaron 5 encuentros regionales en Tacna, Piura, Puno, Loreto y Chancay; en los que participaron 2 500 emprendedores y MYPE.

**Serie web educativa dirigida a emprendedores y público en general:** Durante el 2024 se realizó la producción de la tercera temporada de 05 episodios de la serie web educativa titulada "Emma y Emilio: Agentes de Cambio".

**Guía práctica para ciudadanos:** Se elaboró una guía digital con 10 cursos didácticos, disponible en el campus virtual de SUNAT, que proporciona información esencial sobre emprendimiento, formalización y conceptos básicos tributarios-aduaneros.

**Difusión en redes sociales:** En el 2024 se realizaron diversas publicaciones en redes sociales de la SUNAT y medios digitales externos, los cuales permitieron sensibilizar a

más de 1 millón de ciudadanos que interiorizaron los mensajes referidos a la importancia de pedir comprobante de pago y los beneficios de la formalización.

Las principales iniciativas incluyeron:

- Difusión de actividades en las redes sociales de la SUNAT referidas a cultura tributaria y aduanera, que lograron más de 584 mil vistas.
- Participación en el programa "A presión" (YouTube y Facebook) con 275 mil vistas, difundiendo las campañas "Emprendedor haz un golazo" y "Formaliza tu negocio".
- Conversatorio en "Más Conectados" (TV Perú) sobre educación tributaria, con una audiencia de 92 mil espectadores.
- Campaña "Formalizar para crecer" en redes sociales de SUNAT, alcanzando 776 885 usuarios únicos.

### III. AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

Para el logro de sus metas y objetivos, la SUNAT busca aprovechar las tecnologías vigentes y de mayor avance en el mercado para integrarlas en su quehacer, habilitando servicios y procesos que hagan más fácil la actuación de sus funcionarios y de sus administrados, potenciando así su capacidad de brindar servicios eficientes y de detección del incumplimiento tributario.

Dichas iniciativas se han organizado a través del Gobierno Digital de la SUNAT, el cual permite mejorar la gestión interna de la Administración Tributaria, facilitando el uso inteligente de la información, optimizando e integrando procesos, asegurando la transparencia y fortaleciendo la participación ciudadana, lo que ha sido recogido en la actualización del Plan de Gobierno Digital 2025-2027<sup>35</sup>. Dicho Plan se constituye en el instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la SUNAT, en articulación con los objetivos del PEDN y PESEM, así como de su PEI y POI.

Como parte del proceso de transformación digital en el que se encuentra encaminada, la SUNAT viene optimizando los diferentes modelos de negocio a partir del uso intensivo y eficiente de los datos, y de las herramientas tecnológicas que permiten procesar grandes volúmenes de datos, estructurados y no estructurados, que se reciben directamente del contribuyente, usuarios aduaneros o de terceros. Ello acelera el proceso de incorporación de la ciencia de datos, la inteligencia artificial y el análisis de redes de relacionamiento en el procesamiento de tal información, permitiendo transformar la gestión de procesos y el análisis de riesgo basado en comportamiento individualizado, además de la modernización de los mecanismos de relacionamiento del administrado con la SUNAT.

En esta sección se presenta los avances y entregables de los proyectos que conformaron el portafolio de programas y proyectos institucionales durante el 2024, contenidos en el SIP.

#### 3.1 Programa Transformación Digital

Fue creado mediante RS N.º 000191-2017/SUNAT del 31JUL2017, en el 2024 el programa estuvo conformado por los proyectos componentes Cuenta Única, Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV, Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías, Nuevo Proceso y Sistema de Recaudación y Gobernanza y Ecosistema Analítico, los que se articularon en torno al objetivo estratégico institucional OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados.

---

<sup>35</sup> Aprobado mediante RS N.º 00301-2024/SUNAT, del 29DIC2024

A continuación, se describen los proyectos componentes del PTD y las principales implementaciones de 2024:

### **i) Proyecto Cuenta Única**

Este proyecto consiste en la provisión de un sistema de servicios virtuales en línea, diseñado en formato amigable e intuitivo, orientados a que los contribuyentes y usuarios aduaneros puedan acceder a la información de sus deudas y créditos tributarios de manera simple y segura, que prevé atender a un universo de 11 millones de usuarios potenciales.

Este sistema permitirá controlar las deudas y créditos del contribuyente, al integrar los procesos y eventos que afectan la deuda tributaria, de tal forma que proporcione el estado de deuda a los contribuyentes, usuarios aduaneros y usuarios internos de la SUNAT. Además, procesará información de CPE, declaraciones, pagos y otras de naturaleza propia, lo que permitirá a los administrados conocer qué, cómo y cuánto pagar, por medio de opciones rápidas, sencillas y disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Todo ello con una reducción significativa de tiempos y costos.

En el 2024, dentro del bloque de infracciones, se implantó el proceso automático de "Gradualidad para Determinación de la Infracción Omiso a la Presentación Declaración Jurada Determinativa (Padrones)", encontrándose en periodo de estabilización. Asimismo, se realizó el análisis y diseño de la "Determinación de infracciones de cifras y datos falsos (incluye gradualidad)" y de la "Determinación de las infracciones por no pagar dentro de plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos", las cuales serán implementadas en el 2025.

Respecto al bloque de saldos acumulados y la propuesta de declaración se realizó el análisis, diseño y construcción de la propuesta de saldos de IGV para el formulario virtual 621 (incluye la consulta de información), el cual se tiene previsto implantar en FEB2025.

### **ii) Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV**

El proyecto tiene como objetivos: i) reducir los costos de cumplimiento tributario de los contribuyentes respecto del tributo del IGV, facilitándoles la automatización de la información que generan y proporcionándoles propuestas de registros, reportes y declaraciones; y ii) fomentar el cumplimiento voluntario del contribuyente, en función al control preventivo y concurrente, basado en validaciones, alertas y restricciones en cada fase de la transacción y permitiendo un uso más eficiente de los recursos asignados al control masivo y selectivo.

El proyecto propone que las fases de documentación, registro de operaciones y declaración del IGV se gestionen de manera electrónica sobre la base del uso intensivo de la información recibida a través de los CPE.

En el 2024 se consolidó el SIRE con los contribuyentes del Régimen Especial de Renta y Régimen MYPE Tributario en dos fases: la primera, para un grupo de contribuyentes con

vencimiento en OCT2023 y la segunda, para un grupo cuyo vencimiento fue en AGO2024. Con lo cual, los contribuyentes de estos regímenes tributarios se encuentran obligados al 100% desde los periodos antes mencionado. De otro lado, el resto de los regímenes estarán obligados a utilizar el SIRE en el transcurso del 2025.

### **iii) Proyecto Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías**

El proyecto buscó la automatización del proceso de control del traslado de mercancías en zona secundaria, a partir de la masificación del uso de la GRE, a través de una implementación flexible y de fácil uso que incluyó un aplicativo móvil dirigido a determinados segmentos de contribuyentes y para las operaciones más usuales.

En FEB2024 se implantó el Sistema de Identificación y Gestión de Inconsistencias (SIGI), basado en un modelo de riesgo que permite perfilar el tipo de actuación del fedatario fiscalizador asociado a los riesgos e inconsistencias de los actores involucrados en el traslado de mercancías.

Hasta el cierre del proyecto, en AGO2024, la App Emprender, SUNAT Operaciones en Línea y los Sistemas de Emisión del Contribuyente permitieron la emisión de más de 266 millones de GRE y la cantidad de emisores de GRE ascendió a más de 359 mil contribuyentes. Para fines del año 2024 esas cifras aumentaron a 432 millones de GRE emitidas y a más de 422 mil contribuyentes emisores.

### **iv) Proyecto Nuevo Proceso y Sistema de Recaudación**

Mediante RS N.º 000269-2024/SUNAT del 29NOV2024, se aprobó la inclusión de este proyecto en el Portafolio de Programas y Proyectos Institucionales, con lo cual se ha iniciado su planificación. Tiene como objetivo principal el implementar un proceso y sistema de recaudación integrado, eficiente, eficaz y que responda a las necesidades actuales y futuras.

### **v) Proyecto Gobernanza y Ecosistema Analítico**

Mediante RS N.º 000269-2024/SUNAT del 29NOV2024, se aprobó la inclusión de este proyecto en el Portafolio de Programas y Proyectos Institucionales, con lo cual se ha iniciado su planificación. Su objetivo principal es impulsar la calidad y efectividad de los servicios analíticos institucionales mediante una plataforma única y centralizada. Esta plataforma soporta servicios de ciencia de datos e inteligencia de negocios, lo que contribuye a mejorar la toma de decisiones en todos los niveles de la organización.

## **3.2 Programa Fronteras SMART**

Las aduanas en el mundo tienen la necesidad de mejorar o inclusive transformar sus procesos y mecanismos de control, procurando ser menos invasivos, así como lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Con este propósito, mediante RS N.º 000234-2020/SUNAT del 30DIC2020 se incorporó al portafolio de programas y proyectos institucionales el PFSMART, que tiene por

objetivo la modernización del control aduanero sobre la base de procesos simples, medibles y transparentes, al aplicar elementos inherentes a la gestión de riesgos e incorporar el uso intensivo de soluciones tecnológicas.

A continuación, se describen los proyectos componentes del PFSMART y las principales implementaciones realizadas durante el 2024:

**i) Proyecto Gestión de Control e Inteligencia**

Su objetivo es fortalecer el proceso de control aduanero efectuado a las mercancías y medios de transporte por las aduanas del país, a través de un sistema que brinde mayor transparencia y trazabilidad en línea con las acciones de control, incorporando herramientas tecnológicas que permitan el uso masivo de información y predecir comportamientos de fraudes, así como, a través de mecanismos de selección automática para la aplicación del control no intrusivo, que aseguren menores tiempos y una adecuada gestión de los recursos.

Durante el 2024 se efectuaron las siguientes implementaciones:

- Sistema de Gestión de Actas Electrónicas y Registros de Control: En MAR2024 culminó la estabilización del sistema, el cual fue implantado a nivel nacional y en forma progresiva desde AGO2023. Este sistema permite registrar actas de incautación y de inmovilización de mercancías, así como visualizar su trazabilidad y estado para un mejor seguimiento, reduciendo los tiempos de atención para determinar la devolución o disposición de la mercancía. Asimismo, permite la emisión del acta en línea durante la ejecución de una acción de control, mediante el uso de un aplicativo móvil, lo cual permitirá disminuir progresivamente el uso de formatos físicos y reducir el doble registro.
- Selectividad para el Sistema de Control No Intrusivo: En AGO2024 entró en vigor el proceso de selección automática de contenedores para ser sometidos a control no intrusivo, tanto para las DAM como para conocimientos de embarque de regímenes de ingreso, que desembarcan por la IAMC y para las DAM de regímenes de salida que se embarcan por dicha aduana.
- Nuevo Sistema de Selección con Inteligencia Artificial: En DIC2024 se implementaron dos mejoras significativas en la gestión de modelos analíticos: una nueva plataforma tecnológica y un proceso optimizado para su despliegue. Esta modernización representa un avance sustancial en la eficiencia operativa, reduciendo el tiempo de implementación de los modelos analíticos de aproximadamente nueve meses a tan solo un mes. Esta reducción significativa en los tiempos de despliegue fortalecerá la gestión de riesgos aduaneros, permitiendo una aplicación más ágil e intensiva de los modelos analíticos.

**ii) Proyecto Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes**

Su objetivo es fortalecer el control aduanero, detectar los incumplimientos, el TIM y las amenazas a la seguridad nacional en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres; asimismo facilitar el flujo lícito de mercancías, medios de transporte y personas, mediante

la modernización y rediseño del control aduanero basado en procesos integrales, automatizados, interoperables y medibles.

Durante el 2024 se implantó lo siguiente:

- Sistema de Tránsito Aduanero Internacional con Precintos Electrónicos (STAI): Implantado en ENE2024, este sistema tiene como objetivo prevenir el contrabando en el Tránsito Aduanero Internacional (CAN o ATIT), con el fin de que la mercancía no sea manipulada o alterada durante su tránsito a destino, mediante el uso de precintos con tecnología RFID<sup>36</sup> para determinadas mercancías en tránsito, seleccionadas automáticamente con cero costos para los transportistas terrestres. Incluye un aplicativo disponible en versión web y *App* que permite a los funcionarios y transportistas, el seguimiento de los tránsitos internacionales, permitiendo identificar su estado situacional, controles realizados, estado de precintos, rutas, plazos, entre otros.
- Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo (SICNI), tiene por objetivo prevenir y reprimir el ingreso ilegal de mercancías y el tráfico ilícito de drogas. Se ha desarrollado sobre la base de un nuevo modelo de control no intrusivo con escáner de alta energía y el análisis centralizado de imágenes escaneadas en el Puesto de Inspección Centralizada en el Callao. El uso de esta tecnología avanzada permite inspeccionar y controlar la carga de manera rápida y eficiente, sin necesidad de abrir los contenedores, permitiendo que las imágenes de la carga escaneada sin sospecha puedan reemplazar, cuando corresponda, el examen físico de las mercancías; con ello, reduce notablemente los costos y los tiempos de despacho en las importaciones y exportaciones.

En el 2024, se continuó implantando este sistema de inspección no intrusiva en los siguientes puertos:

- APM Terminals y DP World Callao – Callao, desde AGO2024
- Terminales Portuarios Andinos - TPE – Paita, desde DIC2024

---

<sup>36</sup> La Identificación por Radio Frecuencia o tecnología RFID, es una tecnología que permite identificar objetos mediante ondas de radio de manera única, pudiendo captar cientos de objetos a la vez.

## IV. CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores de entregables más importantes a cargo de los órganos de línea, que impactan en el cambio de tecnología, de procesos y en la relación con los contribuyentes y usuarios, como parte de la implementación de las estrategias institucionales.

### 4.1 Entregables a cargo de la INER

En el 2024, la INER atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N.º 9: Entregables atendidos en plazo por la INER – 2024**

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.01: Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión operativa de tributos internos
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejora del direccionamiento estratégico de las acciones de control.	Incorporación y/o actualización de reglas y/o variables que atiendan los Incumplimientos y/o Riesgos Masivos (versión 6).
<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.03: Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de los riesgos de cumplimiento tributario de los administrados
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejora de las capacidades de control estratégicas de la brecha de inscripción y/o documentación y/o registro y/o declaración y/o pago.	Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la restricción priorizada respecto de los riesgos en las brechas de inscripción y/o documentación y/o registro y/o declaración y/o pago (versión 5).
2	Mejora de la evaluación de la gestión de riesgos de cumplimiento	Informe conteniendo la metodología para la implementación de un indicador de medición de la percepción de la Administración Tributaria y el Sistema Tributario.
<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.04: Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de la modernización y transformación digital de los procesos de tributos internos
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejora del aprovechamiento de los datos de interés para la gestión de riesgos de cumplimiento tributario.	Implementación de soluciones para los puntos críticos detectados en el monitoreo de los datos utilizados en la gestión de riesgos de cumplimiento tributario (versión 1).

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.05: Desarrollo de iniciativas de fiscalidad internacional en el país</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de las iniciativas de fiscalidad internacional en el país
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición de las Operaciones Transfronterizas.	Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición de las Operaciones Transfronterizas (versión 6).

Fuente: INER - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 4.2 Entregables a cargo de la INGP

En el 2024, la INGP atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N.º 10: Entregables atendidos en plazo por la INGP – 2024**

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.01: Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión operativa de tributos internos
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Optimización del Proceso de Fiscalización	Ajustes al Sistema de Fiscalización Parcial Electrónica (FPE).
2	Optimización del Proceso de Registro	Resolución de Superintendencia (RS) que establece nuevos obligados a inscribirse al Registro Único de Contribuyentes (RUC)

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.03: Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero de los administrados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de los riesgos de cumplimiento tributario de los administrados
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Optimización del Proceso de Registro	Habilitación de módulos en SOL e INTRANET con información del perfil de cumplimiento del contribuyente.
2	Optimización del Proceso de Fiscalización	Habilitación de funcionalidades a aquellos sujetos sin capacidad operativa (SSCO)

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.04: Modernización y transformación digital de los procesos de la entidad</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de la modernización y transformación digital de los procesos de tributos internos
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Optimización del Proceso de Comprobantes de Pago	Ajuste en la Guía de Remisión Electrónica (GRE)

Fuente: INGP - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### 4.3 Entregables a cargo de la INIQBF

En el 2024, la INIQBF atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N.º 11: Entregables atendidos en plazo por la INIQBF - 2024**

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.08: Trazabilidad ampliada de los insumos químicos y bienes fiscalizados en el país</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de la trazabilidad de insumos químicos y bienes fiscalizados
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Optimización del Proceso de Control y Fiscalización	Mejora del modelo analítico de la Guía de Remisión Electrónica para Bienes Fiscalizados y Registro de Operaciones (GRE-BF/ROP).
2		Documento Normativo Institucional (DONI) para el proceso de Control de Transporte.
3		Informe de evaluación de rutas fiscales

Fuente: INIQBF - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### 4.4 Entregable a cargo de la INI

En el 2024, la INI atendió el entregable programado en el plazo previsto. La siguiente tabla muestra el entregable culminado en el año:

**Tabla N.º 12: Entregable atendido en plazo por la INI - 2024**

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.01: Gestión efectiva del cumplimiento tributario de los administrados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de los recursos impugnatorios en el ámbito de tributos internos
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Optimización del Proceso de Recursos Impugnatorios	Mejoras y Optimizaciones Sistema de Gestión de Recursos Impugnatorios (SIGERI)

Fuente: INI - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### 4.5 Entregables a cargo de la INDIA

En el 2024, la INDIA atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

Tabla N.º 13: Entregables atendidos en plazo por la INDIA – 2024

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.02: Gestión efectiva del cumplimiento aduanero de los administrados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión operativa
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejoras al impuesto al Rodaje	Implementación informática al impuesto al rodaje en la importación de gasolina - IRO
2	Modificación del Reglamento de Valoración	Proyecto de modificación reglamento de valoración
3	Mejoras en el proceso de rectificación de las declaraciones de importación bajo la modalidad de despacho anticipado	Adecuaciones vinculadas al proceso de importación por modificación del RLGA
4	Consulta <i>Web Service</i> de declaraciones de Transbordo	Consulta <i>Web Service</i> Transbordo (Chancay)
5	Adecuaciones al documento que sustenta el traslado de las mercancías de zona primaria	Adecuaciones al documento que sustenta el traslado de las mercancías - GRE (Chancay)

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.03: Consolidación de la gestión de riesgos de cumplimiento tributario y aduanero</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de los riesgos de cumplimiento aduanero de los administrados
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero de los administrados
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Tratamiento normativo para casos de presunción de fraude por valor	Proyecto norma para tratamiento especial mercancía con riesgo de fraude de valor
2	Adecuaciones al sistema de gestión de actas electrónicas y registro de control	Mejora de la ejecución y trazabilidad de las acciones de control a través de las Actas Electrónicas
3	Cálculo de plazos para el control de los pagos diferidos de las DAM	Implementar la transmisión en el Formato B la información del plazo y evento de inicio del cálculo para el control de los pagos diferidos (crédito)
4	Alertas de subvaluación en DAM canal verde	Generación de alertas de subvaluación en canal VERDE

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.02.01: Implementación de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.02: Fortalecer la seguridad de la cadena logística en el comercio exterior
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Difusión de las ventajas de los ARM a los exportadores OEA	Difusión del uso del código TIN ( <i>Trader identification number</i> ) por los exportadores OEA peruanos que exportan a países con ARM, a fin de que el importador obtenga las facilidades establecidas.
2	Gestiones realizadas para la suscripción de ARM	Evaluación para iniciar planes de acción para la suscripción de ARM con dos principales socios comerciales.
3	Propuesta de modificación del Reglamento OEA	Modificación del Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado para la optimización del proceso de certificación
4	Propuesta de modificación del Procedimiento de Certificación OEA	Nuevo modelo de Certificación del Operador Económico Autorizado, para la optimización del proceso de certificación y ampliación de cobertura

5	Implementación del proceso de inspección no intrusiva	Implementación del proceso de inspección no intrusiva en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana de Paita
---	---	--

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.03.01: Facilitación de procesos de comercio exterior priorizados para los administrados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de los procesos de comercio exterior priorizados para los administrados
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.03: Facilitar las operaciones lícitas en el comercio exterior
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejoras al proceso de manifiesto de carga, ingreso y salida de mercancías para la operatividad del Puerto de Chancay	Implementación de adecuaciones a los procesos de manifiesto de carga, ingreso y salida de mercancías para la operatividad en Puerto Chancay
2	Mejoras al proceso de importación para el consumo	Transmisión de documentos digitalizados de importación para el consumo al momento de la numeración de la DAM
3	Adecuación del proceso del tránsito aduanero por modificación del RLGA	Tránsito aduanero: Inclusión del Agente de Carga Internacional (Chancay y modificación del RLGA)

Fuente: INDIA - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## ANEXO I: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2024

### Objetivo Estratégico Institucional 1 (31)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta <sup>37</sup>	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	1.- Recaudación Bruta de Ingresos Tributarios del Gobierno Central (RB)	SNATI, SNAAC	Millones de soles	178 676	179 975	100,7%
2	3.- Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos	INSI	%	99,80	99,88	100,1%
3	4.- Recaudación Bruta de Tributos Internos (RBTI)	INGP, INER	Millones de soles	137 443	137 881	100,3%
4	5.- Tasa de morosidad global	INGP	%	2,0 – 2,4	2,1	100,0%
5	6.- Control de pagos a valores	INGP	Millones de soles	11 200	12 735	113,7%
6	7.- Tasa de saldo a favor del Impuesto General a las Ventas	INER, INGP	%	1,17 – 1,20	1,13	103,5%
7	8.- Tasa de saldo a favor del impuesto a la renta de tercera categoría	INER, INGP	%	0,44 – 0,46	0,47	97,9%
8	9.- Nivel de cumplimiento de cobertura y monto impactado de los tratamientos de los riesgos identificados	INER, INGP	%	100,0	100,0	100,0%
9	10.- Promedio Ponderado de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Tributarias de Importadores	INDIA, INCA, INER, INGP	%	5,63 – 5,73	6,90	120,4%
10	13.- Monto intervenido en las acciones de prevención y represión de los ilícitos aduaneros y otros conexos al comercio exterior	INCA	Dólares americanos	160 360 000,00	199 748 096,41	124,6%
11	14.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INER	INER	%	100	100	100,0%
12	15.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INGP	INGP	%	100	100	100,0%
13	16.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INI	INI	%	100	100	100,0%
14	17.- Porcentaje de cumplimiento de hitos de control o entregables del Programa Transformación Digital (PTD)	PTD, OIPPI	%	100	100	100,0%
15	18.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INIQBF	INIQBF	%	100	100	100,0%
16	20.- Porcentaje de cumplimiento de hitos de control o entregables del Programa Fronteras SMART	PROGRAMA FRONTERAS SMART, OIPPI	%	100	100	100,0%
17	24.- Tasa de personas y/o empresas inscritas en el RUC del universo priorizado	INER, INGP	%	8,0	11,4	142,5%
18	25.- Tasa de sujetos de riesgo que presentan comprobantes de pago electrónicos por operaciones financieras identificadas	INER, INGP	%	8,0	12,3	153,8%
19	26.- Tasa de contribuyentes con comprobantes de pago electrónicos consistentes del universo priorizado	INER, INGP	%	50,0	59,9	119,8%
20	27.- Tasa de registros presentados de manera electrónica al vencimiento de contribuyentes obligados al SIRE	INGP	%	35,0 – 50,0	58,5	117,0%

<sup>37</sup> En el caso de los indicadores de recaudación corresponde al importe mínimo que permite alcanzar la meta institucional, conforme lo señalado en la respectiva ficha del indicador.

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta <sup>37</sup>	Ejecución	Nivel de cumplimiento
21	28.- Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al vencimiento	INGP	%	92,0 – 95,0	95,1	100,1%
22	29.- Tasa de morosidad al vencimiento	INGP	%	13,8 - 15,8	11,8	116,9%
23	30.- Tasa de sujetos con baja o atribuidos como sujeto sin capacidad operativa del total de riesgosos priorizados	INER, INGP	%	20 - 30	40	133,3%
24	31.- Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos	INGP	%	98,8 – 99,5	99,2	100,0%
25	32.- Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios	INI	%	98,0 – 99,3	99,8	100,5%
26	33.- Tasa de atención de solicitudes de inscripción y de actualización en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados y Registro Especial	INIQBF	%	90,0 – 92,0	93,7	101,9%
27	35.- Nivel de Efectividad de Acciones de Control Extraordinario en Zona Primaria	INCA	%	31	42	135,5%
28	36.- Nivel de Ajuste Tributario por incumplimiento de valor	INCA	%	20,2	23,2	114,9%
29	40.- Porcentaje de disponibilidad de los servicios críticos internos	INSI	%	99,86	99,98	100,1%
30	42.- Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC)	INA	%	86	100	116,3%
31	63.- Porcentaje de resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales	Procuraduría Pública	%	85	86	101,2%

### Objetivo Estratégico Institucional 2 (3)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	11.- Número de nuevas empresas certificadas como Operadores Económicos Autorizados (OEA)	INCA	Cantidad	40	40	100,0%
2	12.- Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID	INCA	Kilogramos	14 467,00	35 868,81	247,9%
3	23.- Porcentaje de cumplimiento de entregables para la implementación de la cadena segura	INDIA	%	100	100	100,0%

### Objetivo Estratégico Institucional 3 (2)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	2.- Porcentaje de DAM de importación para el consumo atendidas dentro de las 48 horas	INDIA, INCA	%	72,3	72,5	100,3%
2	34.- Tiempo Total de Liberación de Mercancías sin vehículos	INDIA, INCA	Horas	47 - 49	49	100,0%

**Objetivo Estratégico Institucional 4 (23)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	21.- Porcentaje de cumplimiento de entregables normativos programados INJT	INJT	%	100	100	100,0%
2	22.- Porcentaje de cumplimiento de entregables normativos programados INJA	INJA	%	100	100	100,0%
3	37.- Porcentaje de consultas legales atendidas dentro de plazo	INALI	%	100	100	100,0%
4	38.- Estudios e investigaciones de índole tributario y aduaneros realizados	ONPEE	%	100	100	100,0%
5	39.- Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados de Planeamiento y Organización	ONPEE	%	100	100	100,0%
6	43.- Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contrataciones a cargo de la Gerencia de Gestión de Contrataciones	INA	%	95	100	105,3%
7	44.- Porcentaje de cumplimiento de la Certificación en Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones priorizadas de la SUNAT, en el ámbito nacional	INA	%	100	100	100,0%
8	45.- Porcentaje de Ejecución del Plan Anual de Mantenimiento (PAM) de infraestructura a nivel nacional	INA	%	75,00	96,17	128,2%
9	46.- Porcentaje de cumplimiento de inversiones aprobadas o declaradas viables priorizadas por las SNA e INSI	INFIF	%	100	100	100,0%
10	51.- Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la SNAAF	INRH, INA, INFIF, OGM	%	100	100	100,0%
11	53.- Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	INRH	%	95	100	105,3%
12	54.- Porcentaje de cumplimiento de entregables para la Implementación de la Gestión del Rendimiento - ciclo 2025	INRH	%	100	100	100,0%
13	55.1.- Porcentaje de ejecución de acciones de capacitación priorizadas - INRH	INRH	%	100	100	100,0%
14	55.2.- Porcentaje de ejecución de acciones de capacitación priorizadas - IAT	IAT	%	100	100	100,0%
15	56.- Porcentaje de ejecución del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera correspondiente al IAT	IAT	%	100	100	100,0%
16	57.- Número de propuestas de mejora en los procesos orientadas a mitigar riesgos de corrupción detectados	OII	Número	3	3	100,0%
17	58.- Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados de la Oficina de Integridad Institucional (OII)	OII	%	100	100	100,0%
18	59.- Promedio de tiempo de atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias	SI	Días hábiles	5,9	5,5	107,3%
19	60.- Tasa de difusión de temas institucionales en medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales informativos de internet)	SI	Tasa	16	18	112,5%
20	61.- Tasa de favorabilidad mediática	SI	%	94	96	102,1%

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
21	62.- Número de sentencias judiciales con sentencia condenatoria	Procuraduría Pública	Número	202	222	109,9%
22	64.- Porcentaje mensual de denuncias admitidas por el OCI en el plazo máximo de 10 días hábiles	OCI	%	100	100	100,0%
23	65.- Porcentaje de atención de los servicios relacionados, y de los servicios de control simultáneo y posterior en la lucha frontal contra la corrupción	OCI	%	100	113	113,0%

**Objetivo Estratégico Institucional 5 (1)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	52.- Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres	OSDNA	%	100	100	100,0%

**Objetivos Estratégicos Institucionales 1 y 4 (5)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	41.- Porcentaje de entregables informáticos priorizados atendidos en plazo	INSI	%	100	100	100,0%
2	47.- Porcentaje de cumplimiento de los entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI	UEMSI	%	100	100	100,0%
3	48.- Porcentaje de Ejecución Presupuestal de los proyectos de inversión en fase de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI	UEMSI	%	90	98	108,9%
4	49.- Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las inversiones asignadas a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI)	INEI	%	100	100	100,0%
5	50.- Porcentaje de ejecución presupuestal de las inversiones asignadas a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI)	INEI	%	90	118	131,1%

**Objetivos Estratégicos Institucionales 1, 2 y 3 (1)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	19.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INDIA	INDIA	%	100,0	100,0	100,0%

Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG - SUNAT